



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	007-2020-00583-00	COOPSERP COLOMBIA	EDGAR MEZA GRANADOS Y OTROS
EJECUTIVO	004-2018-00837-00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ
EJECUTIVO	006-2016-00899-00	BANCOLOMBIA S.A -FONDO NCIONAL DE GRANTIAS- CENTRAL DE INVERISIONES	MUNDO MEDINORTE IPS
EJECUTIVO	004-2020-00378-00	COOPERATIVA "COOBC"	JHON HARDY CERVANTES Y OTROS
EJECUTIVO	011-2016-00588-00	BANCO PICHINCHA	WILLIAM VERJEL CELIS
EJECUTIVO	017-2021-00330-00	CERDIVALORES S.A.	ROBERTO CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ
EJECUTIVO	011-2021-00279-00	BANCOLOMBIA S.A.	AGUA NATURALEZA S.A.S. Y OTROS
EJECUTIVO	007-2018-00855-00	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA PLAZUELA	JOHANA GOMEZ
EJECUTIVO	012-2013-00106-00	COOPERATIVA "COOAS"	ORLANDO CARBALLO ARNEDO Y OTROS
EJECUTIVO	015-2020-00430-00	ARAUJO & SEGOVIA S.A.S.	JESUS ALZATE CARVAJAL Y OTROS
EJECUTIVO	013-2021-00420-00	BANCO COLPATRIA S.A.	ARTURO DE J. MENDOZA MARTINEZ
EJECUTIVO	013-2022-00425-00	RCI COLOMBIA S.A.	LEONARDO ANDRES DE JESUS TORRES G
EJECUTIVO	011-2016-00737-00	BANCO COLPATRIA	JULIO BUELVAS VELEZ

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 31 DE MARZO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE ABRIL DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENICE: 12 DE ABRIL DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia"

Mayra Polanco Basanta

M.

**PROC.RAD: 13001-40-03-007-2020-583-00 MEMORIAL REVOCATORIA DE PODER DTE:
"COOPSERP COLOMBIA" Nit. 805.004.034-9 DDO: EDGAR MEZA GRANADO Y OTROS**

Notificaciones COOPSERP <notificar@coopserp.com>

Lun 13/03/2023 4:38 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 2255 - Técnico Judicial ZONA NORTE <2255-jur@coopserp.com>

Buen día,

Honorable **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CARTAGENA**

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo

Demandante: "COOPSERP COLOMBIA" Nit. 805.004.034-9

Demandados: EDGAR MEZA GRANADO Y OTROS

N.º de Radicación del Proceso: 13001-40-03-007-2020-583-00

La presente es para radicar memorial, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad demandante, para lo cual adjunto los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Revocatoria de poder del Dr. Juan Pablo Senegal y reconocimiento de personería de la Dra. Rosa María de la hoz Barbosa
- 2) Memorial Liquidación de crédito Actualizada.
- 2) Cámara de comercio actualizada.
- 3) Cedula Representante legal.
- 4) Cédula Apoderada Judicial y T.P.

Por lo anterior solicito tener en cuenta mi petición.

Agradezco de antemano su gestión.

Cordialmente,

JESÚS HERMES BOLAÑOS CRUZ

C.C. No 16.645.889 De Cali

Representante Legal

COOPSERP COLOMBIA

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" NIT.805.004.034-9
DEMANDADO:	EDGAR MEZA GRANADO Y OTROS
ASUNTO:	REVOCATORIA DEL MANDATO
RADICADO:	13001-43-03-007-2020-00583-00

JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ, mayor de edad, y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.645.889 expedida en la ciudad de Cali, en mi condición de Gerente y Representante Legal de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, mediante el presente escrito manifiesto a usted señor Juez con todo respeto, que **REVOCO EL PODER** por mí conferido a al doctor, **JUAN PABLO MARTINEZ SENEGAL** mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.045.666.828** expedida en Barrancabermeja – Santander , Abogado titulado y en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional No. **308.766** del Consejo Superior de la Judicatura, para que iniciara y llevara hasta su terminación el proceso en mención.

En su reemplazo me permito designar a la **DRA. ROSA MARIA DE LA HOZ BARBOSA**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.140.892.307** expedida en Barranquilla – Atlántico, portadora de la tarjeta profesional No. **333.750** del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, dentro del proceso de la referencia.

La apoderada posee las facultades inherentes al mandato judicial consagradas en el artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, y además las siguientes: Las de desistir, conciliar, transigir, recibir, tachar documentos, interponer recursos, renunciar, reasumir, sustituir el presente poder, presentar incidentes, proponer excepciones, formular nulidades, en cualquier estado del proceso, y en general hacer todo lo que la ley le permita en defensa de los intereses y derechos de la sociedad que represento, sin que en momento determinado se pueda argumentar falta de poder suficiente.

Téngase como canales virtuales de notificación de la apoderada, el correo electrónico Email: rosamariabarbosa1997@gmail.com celular / WhatsApp: (317) 8738755

Solicito, Señor Juez, aceptar está petición y reconocer la personería jurídica a mis nuevos apoderados, en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez,
Atentamente,



JESÚS HERMES BOLAÑOS CRUZ
C.C. No. 16.645.889 de Cali
Representante Legal
PODERDANTE

ROSA MARIA DE LA HOZ BARBOSA
C.C. 1.140.892.307 de Barranquilla
T.P No. 333.750 del C.S.J
APODERADA

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" NIT.805.004.034-9
DEMANDADO:	EDGAR MEZA GRANADO Y OTROS
ASUNTO:	MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA
RADICADO:	13001-43-03-007-2020-00583-00

ROSA MARIA DE LA HOZ BARBOSA mayor de edad y vecina de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.140.892.307** de Barranquilla - Atlántico , y portadora de la tarjeta profesional No. **333.750** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de **APODERADA JUDICIAL** para el cobro de **LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, mediante el presente escrito de manera respetuosa, me permito pronunciarme ante su despacho con **LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA** del proceso en referencia, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al mandamiento de pago.

Los intereses moratorios desde que se hizo exigible la obligación, los cuales se liquidaron de acuerdo al 884 del código de comercio y fueron incluidos los respectivos abonos efectuados sobre la obligación crediticia.

De la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RESUMIDA	
1	2
CAPITAL	INTERESES DE MORA
\$ 247.698	\$ 2.389.168
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 2.636.866

ANEXO

- Tabla de liquidación de crédito.
- Tasa de interés bancario.

De el Señor Juez,



ROSA MARIA DE LA HOZ BARBOSA
C.C. No. 1.140.892.307 de Barranquilla- Atlántico
T.P No. 333.750 del C. S. de la J
APODERADA

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P
EDGAR MEZA CANABAL
DEMANDA PRESENTADA DICIEMBRE 17 DE 2020
RAD.2020-00583

CAPITAL INICIAL PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

\$7,673,723

MANDAMIENTO DE PAGO 08 DE FEBRERO DE 2021

AÑO 2020

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	SEPTIEMBRE	18.35%	2.29%	\$7,673,723	\$ 176,016
	OCTUBRE	18.09%	2.26%	\$7,673,723	\$ 173,522
	NOVIEMBRE	17.84%	2.23%	\$7,673,723	\$ 171,124
	DICIEMBRE	17.46%	2.18%	\$7,673,723	\$ 167,479
				Total	\$ 688,141

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 30 DE DICIEMBRE 2020	\$ 688,141
INTERESES MORATORIOS PAGADOS HASTA EL 2020	\$ 0
TOTAL	\$ 688,141

AÑO 2021

ABONOS A CAPITAL AÑO 2021	
13/01/2021	\$ 293,155
10/02/2021	\$ 150,325
09/03/2021	\$ 627,295
TOTAL	\$ 1,070,775

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2021						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/01/2021	13/01/2021	12	\$7,380,568	17.32%	2.17%	\$ 63,916
14/01/2021	30/01/2021	16	\$7,380,568	17.32%	2.17%	\$ 85,221
01/02/2021	10/02/2021	9	\$7,230,243	17.54%	2.19%	\$ 47,557
11/02/2021	28/02/2021	17	\$7,230,243	17.54%	2.19%	\$ 89,830
01/03/2021	09/03/2021	8	\$6,602,948	17.41%	2.18%	\$ 38,319
10/03/2021	30/03/2021	20	\$6,602,948	17.41%	2.18%	\$ 95,798
					Total	\$ 420,641

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ABRIL	17.31%	2.16%	\$6,602,948	\$ 142,871
	MAYO	17.22%	2.15%	\$6,602,948	\$ 142,128
	JUNIO	17.21%	2.15%	\$6,602,948	\$ 142,046
	JULIO	17.18%	2.15%	\$6,602,948	\$ 141,798
	AGOSTO	17.24%	2.16%	\$6,602,948	\$ 142,294
	SEPTIEMBRE	17.19%	2.15%	\$6,602,948	\$ 141,881
	OCTUBRE	17.08%	2.14%	\$6,602,948	\$ 140,973
	NOVIEMBRE	17.27%	2.16%	\$6,602,948	\$ 142,541
DICIEMBRE	17.46%	2.18%	\$6,602,948	\$ 144,109	
				Total	\$ 1,280,642

ABONOS A INTERESES AÑO 2021	
13/01/2021	\$ 400,414
10/02/2021	\$ 125,470
09/03/2021	\$ 377,462
TOTAL	\$ 903,346

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2021 A 30 DE DICIEMBRE 2021	\$ 1,701,282
INTERESES MORATORIOS PAGADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2021	\$ 903,346
TOTAL	\$ 797,936

AÑO 2022

ABONOS A CAPITAL AÑO 2022	
25/08/2022	\$ 6,354,061
02/11/2022	\$ 1,189
TOTAL	\$ 6,355,250

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17.66%	2.21%	\$6,602,948	\$ 145,760
	FEBRERO	18.30%	2.29%	\$6,602,948	\$ 151,042
	MARZO	18.47%	2.31%	\$6,602,948	\$ 152,446
	ABRIL	19.05%	2.38%	\$6,602,948	\$ 157,233
	MAYO	19.71%	2.46%	\$6,602,948	\$ 162,680
	JUNIO	20.40%	2.55%	\$6,602,948	\$ 168,375
	JULIO	21.28%	2.66%	\$6,602,948	\$ 175,638
Total					\$ 1,113,174

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2022						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/08/2022	25/08/2022	24	\$248,887	22.21%	2.78%	\$ 5,528
26/08/2022	31/08/2022	5	\$248,887	22.21%	2.78%	\$ 1,152
Total						\$ 6,679

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2022	SEPTIEMBRE	23.50%	2.94%	\$248,887	\$ 7,311
	OCTUBRE	24.61%	3.08%	\$248,887	\$ 7,656
Total					\$ 14,967

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2022						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/11/2022	02/11/2022	1	\$247,698	25.78%	3.22%	\$ 266
03/11/2022	30/11/2022	27	\$247,698	25.78%	3.22%	\$ 7,184
Total						\$ 7,450

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2022	DICIEMBRE	27.64%	3.46%	\$247,698	\$ 8,558
Total					\$ 8,558

ABONOS A INTERESES AÑO 2022	
25/08/2022	\$ 2,020,987
02/11/2022	\$ 10,839
TOTAL	\$ 2,031,826

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2022 A 30 DE DICIEMBRE 2022	\$ 1,150,829
INTERESES MORATORIOS PAGADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2022	\$ 2,031,826
TOTAL	\$ 880,997

AÑO 2023

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C. DE C. G. P					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERÉS MORATORIO MENSUAL
2023	ENERO	28.84%	3.61%	\$247,698	\$ 8,930
	FEBRERO	30.18%	3.77%	\$247,698	\$ 9,344
				Total	\$ 18,274

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS POR DIAS 2023						
DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	TASA ANUAL (Inf.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Inf.Ban.Mora)	INTERES DE MORA POR #
01/03/2023	13/03/2023	12	\$247,698	30.84%	3.86%	\$ 3,820
					Total	\$ 3,820

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 DE MARZODE 2023	\$ 22,093
INTERESES MORATORIOS PAGADOS EL 2023	\$ 0
TOTAL	\$ 22,093

VALORES ADEUDADOS A 13/03/2023	
SALDO A CAPITAL	\$247,698
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 30 DE DICIEMBRE 2020	\$ 688,141
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2021 A 30 DE DICIEMBRE 2021	\$ 797,936
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2022 A 30 DE DICIEMBRE 2022	\$ 880,997
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DEL 1 DE ENERO DE 2023 A 13 DE MARZODE 2023	\$ 22,093
TOTAL	\$ 2,636,866



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 13/03/2023 11:40:26 am

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
Sigla: COOPSERP COLOMBIA
Nit.: 805004034-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 41-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de mayo de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 8 # 10 - 47
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: notificar@coopserp.com
Teléfono comercial 1: 3113399002
Teléfono comercial 2: 8893390
Teléfono comercial 3: 3989013

Dirección para notificación judicial: KR 8 # 10 - 47
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificar@coopserp.com
Teléfono para notificación 1: 3113399002
Teléfono para notificación 2: 8893390
Teléfono para notificación 3: 3989013

La persona jurídica COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 1996 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 1996 con el No. 49 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE APOORTE Y CRÉDITO denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS SIGLA: COOPSER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de marzo de 1998 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1998 con el No. 587 del Libro I, cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS SIGLA: COOPSER. por el de COOPERATIVA DE SERVICIOS DEL VALLE SIGLA: COOPSERV.

Por Acta No. 007 del 17 de marzo de 2002 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2002 con el No. 3320 del Libro I, cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS DEL VALLE SIGLA: COOPSERV. por el de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SIGLA: COOPSERP.

Por Acta No. 11 del 18 de noviembre de 2007 Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007 con el No. 3956 del Libro I, cambio su nombre de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA SIGLA: COOPSERP. por el de COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA. Sigla: COOPSERP COLOMBIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto del acuerdo cooperativo es: Facilitar la solución de las necesidades económicas, sociales, culturales, educativas y/o de salud fomentando el bienestar social, el desarrollo económico y fortaleciendo los lazos de solidaridad e integración entre los asociados

La cooperativa garantiza el origen lícito de sus recursos, provenientes de los descuentos por nomina efectuados sobre los salarios, prestaciones sociales, primas, auxilios, bonificaciones, mesadas pensionales o jubilaciones y cualquier clase de emolumento o factor salarial de cada uno de los asociados a la entidad.

Objetivos.

Para el logro del objeto, la cooperativa se propone desarrollar los siguientes objetivos:

1. Promover y fomentar los aportes sociales y el crédito para sus asociados en las modalidades autorizadas por las normas legales vigentes, siempre y cuando el descuento, tanto por concepto de aportes sociales como por cartera, se realice a través de la nómina a la cual se encuentra vinculado el asociado, previa suscripción del respectivo convenio.

Los descuentos deberán realizarse conforme a lo establecido en los pagarés o cualquier título valor soporte de la obligación, bajo la modalidad de libranzas debidamente suscrita o conforme al reporte para descuento por nómina enviado mensualmente por la cooperativa.

2. Otorgar a sus asociados, créditos en las diferentes líneas y modalidades.

3. Organizar actividades de orden educativo destinadas a la formación y capacitación de los asociados y sus familiares.

4. Desarrollar programas de crédito destinados a satisfacer las necesidades en el campo de a vivienda. -

5. Establecer convenios de consumo, producción, mercadeo, comercialización, educación, turismo, recreación y de salud.

6. Establecer convenios de servicios de previsión, seguridad, solidaridad y bienestar social.

7. Establecer convenios para el recaudo de impuestos y pago de nómina con entidades del orden municipal, departamental y nacional.

8. Promover la integración con las entidades del sector cooperativo y hacer parte de estas, así como de aquellas otras instituciones de naturaleza jurídica diferente, cuando ello convenga para el cumplimiento del objeto de la cooperativa.

9. La cooperativa podrá delegar en la fundación coopserp, ficidadet o en aquellas entidades donde actúe como constituyente, la ejecución de los planes, programas y proyectos, encaminados a satisfacer las necesidades sociales, culturales, económicas, educativas, de recreación o turismo de sus asociados.

Contratos y convenios.

Para el cumplimiento del objeto y desarrollo de los objetivos de la cooperativa, podrá celebrar contratos y convenios que versen sobre las distintas clases de bienes y/o

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, con personas naturales o jurídicas de derecho privado y de derecho público de carácter municipal, departamental y nacional e internacional.

Parágrafo: Con el ánimo de buscar proyección de la cooperativa a nivel internacional, en virtud al reconocimiento y éxito que tiene la estructura de la misma, coopserp colombia podrá celebrar contratos de licencia de uso, alquiler de marcas y/o software y brindar asesoría técnicas administrativas, contable y financiera para fomentar el desarrollo del cooperativismo a nivel internacional.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las disposiciones de la asamblea general de delegados y del consejo de administración y será removido por decisión del mismo consejo de administración, con observancia de las normas legales que regulan la prestación personal de estos servicios.

Parágrafo: El consejo de administración al hacer la designación del gerente, observará que este cumpla condiciones de idoneidad, honorabilidad debiendo acreditar título profesional en áreas administrativas o financieras o en cualquier otra disciplina.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la asamblea general de delegados las siguientes, entre otras:

11. Autorizar contratos o compras mayores a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Funciones del consejo de administración, entre otras:

12. Autorizar al gerente general la realización de contratos de prestación de servicios y/o compras de la cooperativa, de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

18. Autorizar al gerente general la celebración de convenios y transacciones bancarias, hasta por 25.000 (veinticinco mil) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada acto y de manera independiente, única y exclusivamente para el otorgamiento de créditos a los asociados.

26. Fijar políticas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo sarlaft- circular externa 004 del 27 de enero de 2017 de la superintendencia de la economía solidaria o quien haga sus veces.

Atribuciones.

Son atribuciones del gerente general:

1. Nombrar los trabajadores de la cooperativa y asignar la remuneración de acuerdo con la planta de cargos determinada por el consejo de administración.

2. Nombrar los directores de las agencias con sus respectivas funciones.

3. Actuar como superior jerárquico de todos los trabajadores al servicio de la cooperativa. Atribución ésta que podrá delegar en sus subalternos, de acuerdo con la organización administrativa de la cooperativa.

4. Otorgar poderes a terceros y/o delegar en uno de sus empleados mediante el

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgamiento de un poder la función correspondiente a la representación legal ante las autoridades del orden judicial, administrativo y de policía, así como ante las demás entidades públicas y privada, con todas las facultades dispositivas y, de más que se requieran para la defensa integral de la entidad.

5. Enviar a la superintendencia de economía solidaria y demás organismos gubernamentales de control, los informes que estos le soliciten.

6. Presentar al consejo de administración, la información sobre los estados financieros, de la cooperativa, así como ordenar su contabilidad.

7. Presentar al consejo de administración el presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación así como proyectos específicos tendientes al logro de los objetivos sociales.

8. Administrar los bienes de la cooperativa y reivindicarlos ante terceros.

9. Celebrar contratos de prestación de servicios y/o compras de la cooperativa hasta por cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo de administración, salvo cuando el consejo de administración no lo considere pertinente.

11. Diligenciar ante las entidades competentes el registro y legalización de todas aquellas entidades donde coopserp colombia actúe como constituyente.

12. Hacer parte de la junta directiva de la fundación coopserp o delegar mediante poder debidamente suscrito, su representante en la misma, así como adelantar los trámites y procedimientos necesarios para registrar ante las entidades competentes los nombramientos de los mismos.

13. Adelantar los trámites constitución y registro y procedimientos ante las autoridades competentes, para la constitucion y registro de todas aquellas entidades autorizadas por la asamblea general.

14. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en lo relacionado con sarlaft- circular externa 004 del 27 de enero de 2017 de la superintendencia de la economía solidaria o quien haga sus veces.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 482-21 del 19 de enero de 2021, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 60 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ	C.C.16645889

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 024-19 del 02 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 186 del Libro III

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

ORLANDO TRIVIÑO MILLAN	C.C.16669949
GLORIA ELENA GIRALDO SALAZAR	C.C.29327990
CARLOS HUMBERTO REYES GARCIA	C.C.16546411
CARLOS HUMBERTO CLEVES BALANTA	C.C.16252665
HERMINSUL VALENCIA PATIÑO	C.C.16474281
ELSA MARY GARCIA	C.C.31191324
HERNANDO TRIANA GARRIDO	C.C.16252255
GLADYS RESTREPO CASTAÑO	C.C.29184947
JAMIER CIFUENTES SALAZAR	C.C.6460948

SUPLENTES

JAIME LOZANO ORJUELA	C.C.16632906
MARTHA LUCIA FRANCO GIL	C.C.31908153
LUZ NOHELIA CASTAÑEDA VELEZ	C.C.29612455
RODOLFO PAREDES LASPRILLA	C.C.6404797
CARLOS ARMANDO DOMINGUEZ PORRAS	C.C.2570173
JOSE FERNANDO BEDOYA FERNANDEZ	C.C.2571405
CARLOS EDUARDO LOZANO	C.C.6197262
MONROY SANDRA MILENA MORENO ZAPATA	C.C.29817774

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023-18 del 17 de marzo de 2018, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 con el No. 262 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	ORGANIZACION Y METODOS S.A.S.	Nit.805000995-3

Por documento privado del 13 de abril de 2018, de Organizacion Y Metodos S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 con el No. 263 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ	C.C.16607456 T.P.14354-T

Por documento privado del 08 de abril de 2021, de Organizacion Y Metodos S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2021 con el No. 142 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERONICA MARIA MURILLO SEVERICHE	C.C.1143861674

PODERES

Por Escritura Pública No. 1121 del 12 de julio de 2016 Notaria Diecinueve de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2016 con el No. 503 del Libro III Compareció con minuta Jesus hermes bolaños cruz, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.645.889 expedida en cali (valle), domiciliado en esta ciudad, quien en el otorgamiento del presente instrumento público actúa en su calidad de gerente y representante legal de la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia - coopserp colombia, entidad legalmente constituida por documento privado el día 1 de abril de 1996, debidamente registrada en la cámara de comercio de cali, del día 03 de junio de 1996, bajo el número 49 de libro i, identificada con número de nit.805.004.034-9, manifestó: Primero. Que por medio del presente instrumento público y en la calidad antes anotada, confiere poder especial amplio y suficiente en uso de la atribución otorgada en los estatutos vigentes de la cooperativa coopserp colombia: "Artículo 77 numeral 4. Otorgar poderes a terceros y/o delegar en uno de sus empleados mediante el otorgamiento de un poder la función correspondiente a la representación legal ante las autoridades del orden judicial, administrativo y de policía, así como ante las demás entidades públicas y privadas, con todas las facultades dispositivas y

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

demás que se requieran para la defensa integral de la entidad."

A giovana henao rivas, mayor de edad, vecina de cali, identificada con la cedula de ciudadanía número 66.952.815 de cali en su calidad de jefe de departamento de tesorería de coopserp colombia para actuar en calidad de apoderada con el fin de ejecutar las siguientes funciones: Reportar información, atender notificaciones, requerimientos, asistir a citaciones ante la superintendencia de la economía solidaria; entidades de seguros, entidades supervisadas por la superintendencia financiera, entidades bancarias, entidades de servicios financieros, sociedades fiduciarias y demás entidades pertenecientes a asobancaria; alcaldías y gobernaciones en todo el territorio nacional; A gustavo adolfo aparicio belalcazar, mayor de edad, vecino de cali, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.603.757 de cali, en su calidad de jefe del departamento de contabilidad de coopserp colombia para actuar en calidad de apoderado con el fin de ejecutar las siguientes funciones: Ante la dirección de impuestos y aduana nacionales (dian), en todo lo relacionado con asuntos tributarios a nivel nacional; alcaldías y gobernaciones en todo el territorio nacional, instituto geográfico agustín codazzi, en asuntos de industria y comercio y otros de tipo municipal o departamental; declaraciones, pagos, medios magnéticos, notificaciones, requerimientos y diligencias en general sobre estos asuntos; ante la superintendencia de la economía solidaria en lo referente a reportes de información, notificaciones, requerimientos y contribuciones; cámaras de comercio de cada municipio para asuntos relacionados con matrículas y renovaciones, notificaciones, requerimientos y pagos en general; ante el ministerio de trabajo para asuntos relacionados con citaciones y conciliaciones; para presentar y reportar información ante la unidad de gestión pensional y parafiscales ugpp en todos los trámites de tipo legal y ante las regionales laborales a nivel nacional y en general todos los asuntos relacionados con los aportes parafiscales y demás trámites de este tipo ante entidades como el sena, icbf y cajas de compensación familiar; y ante todas aquellas entidades de carácter público que requieran tramites, notificaciones, contribuciones, afiliaciones, requerimientos en asuntos relacionados con licencias o procedimiento en función al desarrollo de la actividad económica de coopserp colombia;

Por Escritura Pública No. 5862 del 29 de noviembre de 2017 Notaria Primera Del Circulo de Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2017 con el No. 1103 del Libro III , comparecio el señor jesus hermes bolaños cruz, con c.C. Nro. 16.645.889 expedida en cali, en condición de gerente y representante legal de la cooperativa de servidores publicos & jubilados de colombia "coopserp colombia" identificado con nit 805.004.034-9, confiere poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario a flor angelica espinosa sanchez mayor de edad, vecina de bogota d.C., identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.022.361.427 expedida en la ciudad de bogota, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional no. 255.452 del consejo superior de la judicatura, sin limitación alguna, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad, para que me represente legal judicialmente.

Mi apoderada tendrá plena facultad para actuar de manera especial en los siguientes

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos:

1. Notificarse de las providencias judiciales a través del buzón de correo electrónico que se disponga para el efecto.
2. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder para el efecto a un abogado, en los procesos de cualquier naturaleza que se surtan ante la corte constitucional, consejo de estado, consejo superior de la judicatura y corte suprema de justicia, tribunales superiores a nivel nacional.
3. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder para el efecto a un abogado, ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier naturaleza. Esta delegación comprende la facultad de promover en representación de "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados de la entidad las acciones judiciales, administrativas y constitucionales necesarias para la defensa de los intereses de la cooperativa.
4. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, en las diligencias y audiencias de conciliación extrajudicial o judicial.
5. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de, colombia "coopserp colombia" , en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, en los procesos penales que se adelanten por parte de la cooperativa.
6. Asumir el conocimiento de los procesos judiciales en los que la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , sea parte. Para tal efecto, ejercerá la representación en forma directa u otorgando poder a los abogados de la cooperativa.
7. Notificarse y representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, para actuar en los procesos instaurados contra la entidad, por asuntos de contractual, laboral, disciplinario y civil
8. Notificarse y representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, para actuar en los procesos instaurados por la entidad, ante las jurisdicciones contencioso administrativa y ordinaria, por asuntos de carácter contractual, laboral, disciplinario y civil.
9. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, en los procesos instaurados en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales o promover en su representación los que sean de su interés.
10. Notificarse y representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, en procesos de cualquier naturaleza que se hayan interpuesto ante las autoridades, judiciales y administrativas por la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , así como de las acciones promovidas por terceros en donde se vincule o tenga interés jurídico la cooperativa.
11. Promover en representación de la cooperativa de servidores públicos y jubilados de

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, las acciones judiciales, administrativas y constitucionales.

12. Promover en representación, de la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, desde su inicio y hasta su terminación, en las acciones judiciales y administrativas, ante las autoridades, en los procesos, diligencias y actuaciones que se adelanten con ocasión de los procesos judiciales; ejecutivos, procesos relacionados con el régimen de insolvencia; procesos de reorganización y liquidaciones judiciales, de sucesiones, levantamiento de afectación a vivienda familiar.

13. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la cooperativa, para que actúen en los procesos penales que se adelanten ante autoridades, contra empleados o ex empleados de la cooperativa, con ocasión del ejercicio de sus funciones y por delitos que afecten los intereses de la misma.

14. Autorizar en nombre de la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa a los abogados vinculados a la cooperativa, para que retiren títulos judiciales en los despachos judiciales a nivel nacional, donde la cooperativa es parte.

15. Autorizar en nombre de la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa a los abogados vinculados a la cooperativa, para que consignen los títulos judiciales en las cuentas bancarias de la cooperativa.

16. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" en forma directa ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales de colombia-dian, en los asuntos que coopserp sea parte, en todo lo relacionado con requerimientos, notificaciones, asuntos legales en temas tributarios a nivel nacional.

17. Representar a la cooperativa de servidores públicos y jubilados de colombia "coopserp colombia" , en forma directa u otorgando poder para el efecto a un abogado de la cooperativa, en trámites relacionados ante la superintendencia de economía solidaria o entidades bancarias, para atender notificaciones y/o requerimientos.

Por Escritura Pública No. 1143 del 17 de septiembre de 2020 Notaria Diecinueve de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 463 del Libro III Otorgamiento Poder Especial JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ, con cedula de ciudadanía 16.645.889, expedida en CALI, (VALLE), domiciliado en esta Ciudad, quien en el otorgamiento del presente instrumento Público actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA - COOPSERP COLOMBIA, manifestó: PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público y en calidad antes anotada, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente en uso de la atribución otorgada en los estatutos vigentes de la Cooperativa COOPSERP COLOMBIA : Artículo 73 Numeral 4 . Otorgar poderes a terceros y/o delegar en uno de sus empleados mediante el otorgamiento de un poder la función correspondiente a la

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal ante las autoridades del orden judicial, administrativo y de policía, así como ante las demás que se requieran para la defensa integral de la entidad. " A la señora LADY LILIANA ORTEGA MURILLO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.130.652.860 de Cali, en su calidad de DIRECTORA Ejecutiva de la FUNDACIÓN COOPSERP Nit 900147033-1, para que actúe en calidad de apoderada en los siguientes asuntos: suscribir convenios, acuerdos, autorizaciones de desembolsos con el ICETEX, ejecutar, ordenar, autorizar todas las actividades inherentes al convenio No. 2005-020 suscrito para la constitución y administración del fondo " PORRITAS COOPSERP" destinado al subsidio de cupos escolares en programas educación formal preescolar, básica y media, entre COOPSERP COLOMBIA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ "ICETEX. Así como la firma del otrosi de adiciones al convenio No. 2005-020. De igual manera está facultada para reportar información, atender notificaciones, requerimientos y asistir a citaciones ante el ICETEX.

Aceptación : Presente la Señora LADY LILIANA ORTEGA MURILLO, ya identificada y en calidad ya anotada, manifiesta: que acepta el presente poder especial a ella otorgada y todas las facultades conferidas por el Doctor JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ, En su condición de representante Legal de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 984 del 13 de marzo de 2021 Notaria Setenta Y Tres de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 138 del Libro III Confirio poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario a ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS mayor de edad c.c. 1.118.258.814 expedida en la ciudad de Bogotá, sin limitación alguna con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad para que me represente legal y judicialmente.

Mi apoderada tendrá plena facultad para actuar de manera especial en los siguientes actos:

1. Notificarse de las providencias judiciales a través del buzón de correo electrónico que se disponga para el efecto.
2. Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia " COOPSERP COLOMBIA" en forma directa u otorgando poder para efecto a un abogado, en los procesos de cualquier naturaleza que se surtan ante la Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y Corte suprema de Justicia, Tribunales Superiores a nivel nacional.
3. Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia " COOPSERP COLOMBIA " en forma directa u otorgando poder para el efecto a un abogado, ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier naturaleza. Esta delegación comprende la facultad de promover en representación de "COOPSERP COLOMBIA" en forma directa u otorgado poder a los abogados de la entidad las acciones judiciales,

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas y constitucionales necesarias para la defensa de los intereses de la Cooperativa.

4.Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA", en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la Cooperativa, en las diligencias y audiencias de conciliación extrajudicial o judicial.

5.Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados Colombia "COOPSERP COLOMBIA", en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la Cooperativa, en los procesos penales que se adelanten por parte de la cooperativa.

6.Asumir el conocimiento de los procesos judiciales en los que la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP OLOMBIA", sea parte. Para tal efecto, ejercerá la representación en forma directa u otorgando poder a los abogados de la Cooperativa.

7.Notificarse y representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la Cooperativa, para actuar en los procesos instaurados contra la entidad, por asuntos de carácter contractual, laboral, disciplinario y civil.

8.Notificarse y representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la Cooperativa, para actuar en los procesos instaurados por la entidad, ante las jurisdicciones contencioso administrativa y ordinaria, por asuntos de carácter contractual, laboral, disciplinario y civil.

9.Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA" en forma directa u otorgando poder a los abogados vinculados a la Cooperativa, en los procesos instaurados en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales o promover en su representación los que sean de su interés.

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Autorizar en nombre de la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA", en forma directa a los abogados vinculados a la Cooperativa, para que retiren títulos judiciales en los despachos judiciales a nivel nacional, donde la Cooperativa es parte.

15. Autorizar en nombre de la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPESERP COLOMBIA", en forma directa a los abogados vinculados a la Cooperativa, para que consignen los títulos judiciales en las cuentas bancarias de la cooperativa.

16. Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA" en forma directa, ante la Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales De Colombia -DIAN, en los asuntos que Coopserp sea parte, en todo lo relacionado con requerimientos, notificaciones, asuntos legales en temas tributarios a nivel nacional.

17. Representar a la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA", en forma directa u otorgando poder para el efecto a un abogado de la cooperativa, en trámites relacionados ante la Superintendencia De Economía Solidaria o Entidades Bancarias, para atender notificaciones y/o requerimientos.

Por Escritura Pública No. 2475 del 16 de diciembre de 2021 Notaria Diecinueve de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 9 del Libro III Compareció: El señor JESÚS HERMES BOLAÑOS CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.645.889 expedida en Cali, obrando en calidad de gerente general, designado mediante acta No. 482-21 del 19 de enero de 2021 del consejo de administración inscrito en la cámara de comercio de Cali el 8 de Marzo de 2021 con el No.60 del libro III, y actuando en nombre y representación legal de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA, COOPSERP COLOMBIA, con Nit. 805.44.034-9, y domicilio principal en la ciudad de Cali, sociedad legalmente constituida, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, por medio del presente documento y en uso de la atribución otorgada en los estatutos vigentes de la COOPERATIVA COOPSERP COLOMBIA, artículo 73 numeral 4, el cual faculta al gerente general para otorgar poderes a terceros y/o delegar en uno de los empleados, mediante el otorgamiento de un poder la función correspondiente a la representación legal ante entidades públicas y privadas, con todas las facultades dispositivas y, de más que se requieran; documento que presenta para que se agregue al protocolo, forma parte del mismo y de las copias que se expidan; hábil para contratar y obligarse dijo.

PRIMERO. Que por medio de la presente Escritura Pública y en la calidad antes anotada, confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora GIOVANNA HENAO RIVAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.66.952.815 de Cali, para que en su calidad de Jefe de Departamento de Tesorería, y en nombre y representación de la sociedad anteriormente mencionada, la apoderada tenga facultad dispositiva ante entidades supervisadas por la superintendencia financiera, entidades bancarias, entidades de servicios financieras y demás entidades pertenecientes a Asobancaria, para:

A) Autorización de ingreso de firmas y sellos; eliminación registro de firmas y sellos.

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Retiro y adición de fondos sin límite de cuantía. C) Traslado de fondos entre cuentas sin límite de cuantía. D) Pago a proveedores. E) Autorización para reclamación cheques. F) Autorización para reclamación de chequeras, solicitud de cheques especiales y/o formas continuas. G) Solicitar y realizar giros al exterior. H) Asignación de cupos, tarjetas prepago y tarjetas de crédito. I) Solicitud de token, J) Creación, activación, bloqueo y desbloqueo de usuarios en los portales bancarios. J) Creación y solicitud de cupos bancarios. I) Renovación de contratos y servicios Bancarios o clausulas adicionales. LL) Constitución, renovación y cancelación de CDT. M) Apertura y cancelación de cuentas bancarias (Ctas. Ahorro, corriente y/o encargo fiduciario.) N) Adición, modificación y retiro en las condiciones de manejo de las cuentas bancarias en entidades financieras. Ñ) Solicitud de reintegro o devolución de valores por descuentos de gastos bancarios. O) Todo lo pertinente con trámites ante las entidades financieras.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 02/08/1997 de Asamblea De Delegados	2336 de 19/09/1997 Libro I
ACT 3 del 29/03/1998 de Asamblea General De Delegados	587 de 21/04/1998 Libro I
ACT 003 del 20/06/1999 de Asamblea De Delegados	3723 de 08/07/1999 Libro I
ACT 005 del 27/02/2000 de Asamblea General De Delegados	400 de 29/03/2000 Libro I
ACT 004 del 05/05/2001 de Asamblea De Delegados	1387 de 29/06/2001 Libro I
ACT 007 del 17/03/2002 de Asamblea General De Delegados	3320 de 07/05/2002 Libro I
ACT 6 del 15/12/2002 de Asamblea De Delegados	75 de 16/01/2003 Libro I
ACT 009/04 del 06/03/2004 de Asamblea De Delegados	957 de 05/04/2004 Libro I
ACT 7 del 18/12/2004 de Asamblea De Delegados	115 de 19/01/2005 Libro I
ACT 8 del 17/12/2005 de Asamblea Extraordinaria	503 de 21/02/2006 Libro I
ACT 11 del 18/11/2007 de Asamblea General De Delegados	3956 de 28/12/2007 Libro I
ACT 013-08 del 15/03/2008 de Asamblea General De Delegados	1568 de 15/05/2008 Libro I
ACT 013-09 del 26/09/2009 de Asamblea General	2902 de 15/10/2009 Libro I
ACT 014-09 del 30/12/2009 de Asamblea General	3516 de 31/12/2009 Libro I
ACT 018-13 del 18/05/2013 de Asamblea General De Delegados	588 de 04/06/2013 Libro III
ACT 20 del 26/12/2013 de Asamblea General De Delegados	29 de 21/01/2014 Libro III
ACT 020 - 15 del 21/03/2015 de Asamblea General	427 de 22/05/2015 Libro III
ACT 021-15 del 19/12/2015 de Asamblea	13 de 03/02/2016 Libro III
ACT 022-16 del 28/12/2016 de Asamblea De Delegados	18 de 30/01/2017 Libro III
ACT 023-17 del 16/12/2017 de Asamblea General De Delegados	1 de 09/01/2018 Libro III

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA - YUMBO
Matrícula No.: 778208-2
Fecha de matricula: 06 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CARRERA 5 # 4 - 35
Municipio: Yumbo

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA - JAMUNDI
Matrícula No.: 778665-2
Fecha de matricula: 13 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: CL. 10 No. 9 54
Municipio: Jamundi

Nombre: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA CALI BUSINESS CENTER
Matrícula No.: 1107078-2
Fecha de matricula: 03 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: KR 100 # 16 - 321 OF 1108 ED JARDIN CENTRAL
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11.406.600.000

Recibo No. 8876506, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823T8M00T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 13 días del mes de marzo del año 2023 hora: 11:40:25



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.645.889**

BOLAÑOS CRUZ

APELLIDOS

JESUS HERMES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1960**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

17-FEB-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00162100-M-0016645889-20090709

0013273808A 2

3270026180

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.892.307

DE LA HOZ BARBOSA

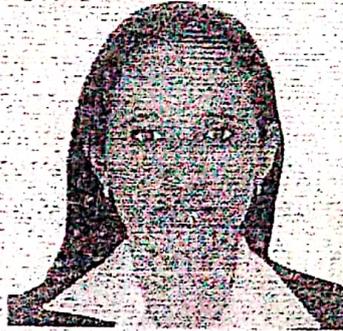
APELLIDOS

ROSA MARIA

NOMBRES

Rosa de la hoz B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1997
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-2015 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3300150-00711452-F-1140892307-20150530

0044366985A 1

43158747



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ROSA MARIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
DE LA HOZ BARBOSA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Rosa Maria de la Hoz Barbosa

UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

FECHA DE GRADO
24/07/2019

CONSEJO SECCIONAL
ATLÁNTICO

CEDULA
1140892307

FECHA DE EXPEDICIÓN
17/09/2019

TARJETA N°
333750

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

1606280710

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Tatiana Urbina <abogadacolp@velezbenedetti.com>

Mié 8/03/2023 4:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO JESSICA FERIA 2023.pdf;

--
Buen día,

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDANDO: JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ

RAD. 13001-40-03-004-2018-0837-00

ASUNTO:MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

APODERADO: ERNESTO VELEZ BENEDETTI

**Cordialmente,
Tatiana Urbina
Tel: 6640140
Cel. 3017264992
La Matuna Edif. Banco Popular Oficina 1302
Cartagena - Colombia**





08 MARZO 2023

ERNESTO VELEZ BENEDETTI
ABOGADO
Edif. Bco. Popular Piso 13 Of. 13-02 Tel: 6640140
Cartagena Col.

Señor

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDANDO: JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ
RAD. 13001-40-03-004-2018-0837-00

ERNESTO VELEZ BENEDETTI, con **T.P. No. 117.726** del C.S. de la J., conocido de autos dentro del asunto de la referencia, actuando en mi condición de apoderado de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar al proceso la liquidación del crédito. Sírvase darle el trámite legal.

De usted atentamente,



ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI
C.C.No. 79.947.585 de Bogotá
T.P.No.117.726 del C.S de la J

CREDITO No.	107410012353
TITULAR:	JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ
FECHA LIQUIDACION:	8/03/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	\$21.779.921
INTERES CTE	2.662.489
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	3/10/2018
FECHA DE LIQUIDACION	8/03/2023
DIAS EN MORA	1.617
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$27.391.881,15
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$51.834.291,55

RV: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MUNDO MEDINORTE I.P.S. S.A.S.

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/03/2023 11:08 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>**Enviado:** miércoles, 8 de marzo de 2023 11:03**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - MUNDO MEDINORTE I.P.S. S.A.S.**SEÑOR(A):****JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)****E. S. D.****PROCESO:** EJECUTIVO**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.**CEDENTE:** FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**CESIONARIO:** CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**DEMANDANDO:** MUNDO MEDINORTE I.P.S. S.A.S. C.C 900545709**RADICADO:** 13001400300620160089900

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico: financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,



CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

www.cisa.gov.co

Víctor Manuel Soto López

Jefe de Procesos Judiciales

✉ vsoto@cisa.gov.co

☎ (57) 601 546 0400 Ext. 4070

📍 Calle 63 # 11-09, Bogotá – Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



SEÑOR(A):

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

CEDENTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDANDO: MUNDO MEDINORTE I.P.S. S.A.S. C.C 900545709

RADICADO: 13001400300620160089900

Cordial saludo,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado N° 134.337 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá; Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4°) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta al presente escrito, solicito comedidamente se sirva atender la presente liquidación de crédito.

Para notificación del resultado de esta solicitud agradezco hacerlas al correo electrónico:

financiera@cisa.gov.co

Gracias por su atención.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 expedida en Cali.

APODERADO CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TEMIS: 222204



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Bogotá, 31 de enero de 2023

Deudor:	MUNDO MEDINORTE I.P.S. S.A.S.	NIT N°	900545709
Obligación:	FNG 1750082007 HOMOLOGADO CISA 10660000089		
CAPITAL:	21,776,580.00		

VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
06-abr-17	30-abr-17	22.33%	33.50%		2.44%	25	442,184.65
01-may-17	31-may-17	22.33%	33.50%		2.44%	31	548,308.96
01-jun-17	30-jun-17	22.33%	33.50%		2.44%	30	530,621.57
01-jul-17	31-jul-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	540,740.93
01-ago-17	31-ago-17	21.98%	32.97%		2.40%	31	540,740.93
01-sep-17	30-sep-17	21.48%	32.22%		2.35%	30	512,788.85
01-oct-17	31-oct-17	21.15%	31.73%		2.32%	31	522,683.82
01-nov-17	30-nov-17	20.96%	31.44%		2.30%	30	501,801.55
01-dic-17	31-dic-17	20.77%	31.16%		2.29%	31	514,364.45
01-ene-18	31-ene-18	20.69%	31.04%		2.28%	31	512,608.78
01-feb-18	28-feb-18	21.01%	31.52%		2.31%	28	469,336.57
01-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%		2.28%	31	512,389.21
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%		2.26%	30	491,606.25
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%		2.25%	31	507,112.79
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%		2.24%	30	487,343.00
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%		2.21%	31	498,068.00
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%		2.20%	31	496,077.31
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%		2.19%	30	477,288.89
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%		2.17%	31	489,205.95
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%		2.16%	30	470,414.84
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%		2.15%	31	484,093.20
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%		2.13%	31	478,744.79
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%		2.18%	28	443,266.66
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%		2.15%	31	483,425.40
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	466,753.47
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%		2.15%	31	482,757.38
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%		2.14%	30	466,322.28
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%		2.14%	31	481,420.71
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%		2.14%	31	482,311.92
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%		2.14%	30	466,753.47
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%		2.12%	31	477,405.55
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%		2.11%	30	460,492.27
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%		2.10%	31	473,158.93
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%		2.09%	31	470,024.31
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%		2.12%	29	445,769.51
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%		2.11%	31	474,053.67
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%		2.08%	30	453,126.76
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%		2.03%	31	456,987.68
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%		2.02%	30	440,718.16
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%		2.02%	31	455,408.77
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%		2.04%	31	459,241.19
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%		2.05%	30	445,734.32
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%		2.02%	31	454,731.73
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%		2.00%	30	434,594.68
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%		1.96%	31	440,462.90
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%		1.94%	31	437,278.75
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%		1.97%	28	399,478.92
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%		1.95%	31	439,326.26
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%		1.94%	30	422,952.70
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%		1.93%	31	435,001.38
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%		1.93%	30	420,748.55
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%		1.93%	31	434,089.73
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%		1.94%	31	435,457.05
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%		1.93%	30	420,307.43
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%		1.92%	31	431,808.87
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%		1.94%	30	422,071.33
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%		1.96%	31	440,462.90
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%		1.98%	31	445,003.27
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%		2.04%	28	415,001.92
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%		2.06%	31	463,291.39
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%		2.12%	30	460,924.70
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%		2.18%	31	490,981.37
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%		2.25%	30	489,902.03
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%		2.34%	31	525,522.35
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%		2.43%	31	545,717.29
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%		2.55%	30	554,914.12
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%		2.65%	31	596,951.77
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%		2.76%	30	601,434.52
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%		2.93%	31	659,899.94
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%		3.04%	31	684,318.54
Total Intereses Moratorios						2,127	33,716,294.07
Capital							21,776,580.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$55,492,874.07



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No.: 352.896
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2003
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2022
Activos vinculados: \$22.393.755.368,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CR 54 No 68 - 196 LO 201
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 3715900
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



embargos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad Principal: 6820
Actividad Secundaria: 6619
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ENAJENACION, COMERCIALIZACION DE BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS, ADMINISTRAR, COBRAR, RECAUDAR, ARRENDAR BIENES DE ENTIDADES PUBLICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
Identificación: 860.042.945 - 5
Domicilio: Bogota
Matrícula No: 352.895
Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 0001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2022

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/03/2023 - 08:27:50
Recibo No. 10030920, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NE4ED4E4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

13001400300420200037800 - PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

LUIS GABRIEL WATTS PAJARO <luisgwattsp@gmail.com>

Vie 24/03/2023 3:15 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, adjunto memorial con las siguientes referencias:

Radicación: 13001400300420200037800

Juzgado de Origen: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA. COOBC.

Demandado: JHON HARDY CERVANTES Y OTROS

Solicitud: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

--

LUIS GABRIEL WATTS PAJARO

ABOGADO

CUC - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Centro Calle de la Universidad N° 36-97 Edificio Salomón Ganem Of. N° 415

Tel. (57) 5 6601356

Cel. (57) 3106578919

LUIS GABRIEL WATTS PAJARO

ABOGADO

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA. COOBC.

Demandado: JHON HARDY CERVANTES Y OTROS.

Radicación: 13001-4003-004-2020-00378-00

Origen: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LUIS GABRIEL WATTS PÁJARO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, Abogado titulado y en ejercicio profesional, de condiciones procesales conocidas en el proceso de la referencia, comedidamente acudo ante Usted a fin de presentar al proceso LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, pendiente en este asunto:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

SUPERTINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA				INTERES ANUAL EFECTIVO CREDITOS DE CONSUMO Y ORDINARIOS	TASA DE INTERES DE MORA	TASA DE INTERES DE MORA MENSUAL	MES	DIA INICIAL	DIA FINAL	DIAS LIQUIDADOS	INTERESES DE MORA
RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA									
		DESDE	HASTA								
1145	30-ago-19	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,42%	sep-19	30	30	0	\$0
1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,39%	oct-19	0	31	31	\$46.288
1474	30-oct-19	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,38%	nov-19	0	30	30	\$44.631
1603	29-nov-19	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,36%	dic-19	0	31	31	\$45.828
1768	27-dic-19	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,35%	ene-20	0	31	31	\$45.489
94	30-ene-20	1-feb-20	28-feb-20	19,06%	28,59%	2,38%	feb-20	0	28	28	\$41.721
205	27-feb-20	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,37%	mar-20	0	31	31	\$45.925
351	27-mar-20	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,34%	abr-20	0	30	30	\$43.834
437	30-abr-20	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,27%	may-20	0	31	31	\$44.083
505	29-may-20	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,27%	jun-20	0	30	30	\$42.497
605	30-jun-20	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,27%	jul-20	0	31	31	\$43.913
685	31-jul-20	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,29%	ago-20	0	31	31	\$44.325
769	28-ago-20	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,29%	sep-20	0	30	30	\$43.036
869	30-sep-20	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,26%	oct-20	0	31	31	\$43.841
947	29-oct-20	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,23%	nov-20	0	30	30	\$41.840

Centro calle de la Universidad Edif. Salomon Ganem Cuarto piso of. N° 415. Tel. 0_5 6601356
Cel. 03-3106578919. E-mail. luisgwattsp@gmail.com. Cartagena de Indias D. T y C. - Colombia.

LUIS GABRIEL WATTS PAJARO

ABOGADO

1034	26-nov-20	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	2,18%	dic-20	0	31	31	\$42.314
1215	30-dic-20	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	2,17%	ene-21	0	31	31	\$41.975
64	29-ene-21	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	2,19%	feb-21	0	28	28	\$38.394
161	26-feb-21	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	2,18%	mar-21	0	31	31	\$42.193
305	31-mar-21	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	2,16%	abr-21	0	30	30	\$40.597
407	30-abr-21	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	2,15%	may-21	0	31	31	\$41.732
509	28-may-21	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	2,15%	jun-21	0	30	30	\$40.363
622	30-jun-21	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	2,15%	jul-21	0	31	31	\$41.635
804	30-jul-21	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	2,16%	ago-21	0	31	31	\$41.781
931	30-ago-21	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	2,15%	sep-21	0	30	30	\$40.316
1095	30-sep-21	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	2,14%	oct-21	0	31	31	\$41.393
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	2,16%	nov-21	0	30	30	\$40.503
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	2,18%	dic-21	0	31	31	\$42.314
1597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	2,21%	ene-22	0	31	31	\$42.799
143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,29%	feb-22	0	28	28	\$40.058
256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,31%	mar-22	0	31	31	\$44.762
382	31-mar-22	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,38%	abr-22	0	30	30	\$44.678
498	29-abr-22	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,46%	may-22	0	31	31	\$47.767
617	31-may-22	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,55%	jun-22	0	30	30	\$47.844
801	30-jun-22	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,66%	jul-22	0	31	31	\$51.572
973	29-jul-22	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,78%	ago-22	0	31	31	\$53.825
1126	31-ago-22	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,94%	sep-22	0	30	30	\$55.115
1327	29-sep-22	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	3,08%	oct-22	0	31	31	\$59.642
1537	28-oct-22	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	3,22%	nov-22	0	30	30	\$60.462
1715	30-nov-22	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	3,46%	dic-22	0	31	31	\$66.985
1968	29-dic-22	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,61%	ene-23	0	31	31	\$69.893

FECHA DE VENCIMIENTO

30-sep-19

CAPITAL

\$1.876.239

FECHA DE LIQUIDACION

31-ene-23

INTERESES

\$1.838.160

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO

\$3.714.399

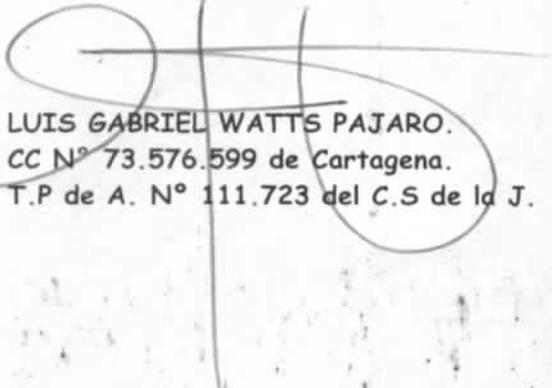
LUIS GABRIEL WATTS PAJARO

ABOGADO

Son: TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL. (\$3.714.399.00)

Sírvase, señor Juez, proceder de conformidad.

De Usted, atentamente:



LUIS GABRIEL WATTS PAJARO.
CC N° 73.576.599 de Cartagena.
T.P de A. N° 111.723 del C.S de la J.

RAD: 2016-588 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@convenir.com.co>

Mar 28/03/2023 9:55 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Señores****Juzgado 03 de ejecución Civil Municipal de Cartagena****Cordial saludo**

Remito memorial para su respectivo trámite.

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA**DEMANDADO: WILLIAM VERJEL CELIS****RAD: 13001-40-03-011-2016-00588-01**

Cordialmente,

CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO**C.C. 32.697.305 de Barranquilla****T.P.: 59.537 del C. S. de la J.****CONVENIR SAS****Carrera 54 # 68-196 Of. 904****Tel.: (57+5) - 3198883 Ext. 1010****E-mail: notificacionesjudiciales@convenir.com.co****Barranquilla – Colombia**

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente. Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

CONFIDENTIAL NOTE: This email and any attached document contain proprietary, confidential or privileged information belonging to Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. It is advised that any disclosure, distribution, copy or action related to the content of this communication, without the authorization of the sender is totally prohibited. If you are not the recipient, you must destroy this message and notify the sender. Precautions have been taken to ensure that email is free of viruses or malicious content. However, we can not be sure that this is the case, so we are not liable for any damage attributable to the case.

SEÑOR:

JUZGADO 03 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO PICHINCHA CONTRA WILLIAN CELIS VERGEL

RAD: 13001400301120160058801

CALUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de referencia, por medio del presente me permito presentar la liquidación del crédito encontrándome en el término legal para ello.

CAPITAL							§83.608.430
CAPITAL	RES.	I. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
83.608.430,00	2359	19,21	28,815	31/01/2015	31/01/2015	1	66.921,58
83.608.430,00	2359	19,21	28,815	1/02/2015	28/02/2015	28	1.873.804,26
83.608.430,00	2359	19,21	28,815	1/03/2015	31/03/2015	31	2.074.569,01
83.608.430,00	369	19,37	29,055	1/04/2015	30/04/2015	30	2.024.369,11
83.608.430,00	369	19,37	29,055	1/05/2015	30/05/2015	30	2.024.369,11
83.608.430,00	369	19,37	29,055	1/06/2015	30/06/2015	30	2.024.369,11
83.608.430,00	913	19,26	28,89	1/07/2015	31/07/2015	31	2.079.968,72
83.608.430,00	913	19,26	28,89	1/08/2015	31/08/2015	31	2.079.968,72
83.608.430,00	913	19,26	28,89	1/09/2015	30/09/2015	30	2.012.872,95
83.608.430,00	1341	19,33	28,995	1/10/2015	31/10/2015	31	2.087.528,31
83.608.430,00	1341	19,33	28,995	1/11/2015	30/11/2015	30	2.020.188,69
83.608.430,00	1341	19,33	28,995	1/12/2015	31/12/2015	31	2.087.528,31
83.608.430,00	1788	19,68	29,52	1/01/2016	31/01/2016	31	2.125.326,29
83.608.430,00	1788	19,68	29,52	1/02/2016	29/02/2016	29	1.988.208,47
83.608.430,00	1788	19,68	29,52	1/03/2016	31/03/2016	31	2.125.326,29
83.608.430,00	334	20,54	30,81	1/04/2016	30/04/2016	30	2.146.646,44
83.608.430,00	334	20,54	30,81	1/05/2016	31/05/2016	31	2.218.201,32
83.608.430,00	334	20,54	30,81	1/06/2016	30/06/2016	30	2.146.646,44
83.608.430,00	811	21,34	32,01	1/07/2016	31/07/2016	31	2.304.596,70
83.608.430,00	811	21,34	32,01	1/08/2016	30/08/2016	30	2.230.254,87
83.608.430,00	811	21,34	32,01	1/09/2016	30/09/2016	30	2.230.254,87
83.608.430,00	1233	21,99	32,985	1/10/2016	31/10/2016	31	2.374.792,94
83.608.430,00	1233	21,99	32,985	1/11/2016	30/11/2016	30	2.298.186,72
83.608.430,00	1233	21,99	32,985	1/12/2016	31/12/2016	31	2.374.792,94
83.608.430,00	1612	22,34	33,51	1/01/2017	31/01/2017	31	2.412.590,92
83.608.430,00	1612	22,34	33,51	1/02/2017	28/02/2017	28	2.179.114,38
83.608.430,00	1612	22,34	33,51	1/03/2017	31/03/2017	31	2.412.590,92
83.608.430,00	488	22,33	33,495	1/04/2017	30/04/2017	30	2.333.720,30
83.608.430,00	488	22,33	33,495	1/05/2017	31/05/2017	31	2.411.510,98
83.608.430,00	488	22,33	33,495	1/06/2017	30/06/2017	30	2.333.720,30
83.608.430,00	907	21,98	32,97	1/07/2017	31/07/2017	31	2.373.713,00
83.608.430,00	907	21,98	32,97	1/08/2017	31/08/2017	31	2.373.713,00
83.608.430,00	907	21,98	32,97	1/09/2017	30/09/2017	30	2.297.141,61
83.608.430,00	1298	21,15	31,725	1/10/2017	31/10/2017	31	2.284.077,80
83.608.430,00	1298	21,15	31,725	1/11/2017	30/11/2017	30	2.210.397,87
83.608.430,00	1298	21,15	31,725	1/12/2017	31/12/2017	31	2.284.077,80
83.608.430,00	1890	20,69	31,035	1/01/2018	31/01/2018	31	2.234.400,45

83.608.430,00	1890	20,69	31,035	1/02/2018	28/02/2018	28	2.018.168,15
83.608.430,00	1890	20,69	31,035	1/03/2018	30/03/2018	30	2.162.323,02
83.608.430,00	398	20,48	30,72	1/04/2018	30/04/2018	30	2.140.375,81
83.608.430,00	398	20,48	30,72	1/05/2018	31/05/2018	31	2.211.721,67
83.608.430,00	398	20,48	30,72	1/06/2018	30/06/2018	30	2.140.375,81
83.608.430,00	820	20,03	30,045	1/07/2018	31/07/2018	31	2.163.124,27
83.608.430,00	820	20,03	30,045	1/08/2018	31/08/2018	31	2.163.124,27
83.608.430,00	820	20,03	30,045	1/09/2018	30/09/2018	30	2.093.346,07
83.608.430,00	1294	19,4	29,1	1/10/2018	31/10/2018	31	2.095.087,91
83.608.430,00	1294	19,4	29,1	1/11/2018	30/11/2018	30	2.027.504,43
83.608.430,00	1294	19,4	29,1	1/12/2018	31/12/2018	31	2.095.087,91
83.608.430,00	1872	19,37	29,055	1/01/2019	31/01/2019	31	2.091.848,08
83.608.430,00	1872	19,37	29,055	1/02/2019	28/02/2019	28	1.889.411,17
83.608.430,00	1872	19,37	29,055	1/03/2019	31/03/2019	31	2.091.848,08
83.608.430,00	398	19,3	28,95	1/04/2019	10/04/2019	10	672.351,12
83.608.430,00	398	19,3	28,95	1/05/2019	31/05/2019	31	2.084.288,49
83.608.430,00	398	19,3	28,95	1/06/2019	30/06/2019	30	2.017.053,37
83.608.430,00	829	19,28	28,92	1/07/2019	31/07/2019	31	2.082.128,60
83.608.430,00	829	19,28	28,92	1/08/2019	31/08/2019	31	2.082.128,60
83.608.430,00	829	19,28	28,92	1/09/2019	30/09/2019	30	2.014.963,16
83.608.430,00	1293	19,1	28,65	1/10/2019	31/10/2019	31	2.062.689,64
83.608.430,00	1293	19,1	28,65	1/11/2019	30/11/2019	30	1.996.151,27
83.608.430,00	1293	19,1	28,65	1/12/2019	31/12/2019	31	2.062.689,64
83.608.430,00	1768	19,37	29,055	1/01/2020	31/01/2020	31	2.091.848,08
83.608.430,00	1768	19,37	29,055	1/02/2020	29/02/2020	29	1.956.890,14
83.608.430,00	1768	19,37	29,055	1/03/2020	31/03/2020	31	2.091.848,08
83.608.430,00	389	19,32	28,98	1/04/2020	30/04/2020	30	2.019.143,58
83.608.430,00	389	19,32	28,98	1/05/2020	31/05/2020	31	2.086.448,37
83.608.430,00	389	19,32	28,98	1/06/2020	30/06/2020	30	2.019.143,58
83.608.430,00	605	18,12	27,18	1/07/2020	31/07/2020	31	1.956.855,30
83.608.430,00	605	18,12	27,18	1/08/2020	31/08/2020	31	1.956.855,30
83.608.430,00	605	18,12	27,18	1/09/2020	30/09/2020	30	1.893.730,94
83.608.430,00	869	18,09	27,135	1/10/2020	31/10/2020	31	1.953.615,48
83.608.430,00	869	18,09	27,135	1/11/2020	30/11/2020	30	1.890.595,62
83.608.430,00	869	18,09	27,135	1/12/2020	30/12/2020	30	1.890.595,62
83.608.430,00	1215	17,54	26,31	1/01/2021	31/01/2021	31	1.894.218,66
83.608.430,00	1215	17,54	26,31	1/02/2021	28/02/2021	28	1.710.907,17
83.608.430,00	161	17,54	26,31	1/03/2021	31/03/2021	31	1.894.218,66
83.608.430,00	305	17,41	26,115	1/04/2021	30/04/2021	30	1.819.528,46
83.608.430,00	305	17,41	26,115	1/05/2021	31/05/2021	31	1.880.179,41
83.608.430,00	509	17,22	25,83	1/06/2021	30/06/2021	30	1.799.671,46
83.608.430,00	622	17,18	25,77	1/07/2021	31/07/2021	31	1.855.340,74
83.608.430,00	622	17,18	25,77	1/08/2021	31/08/2021	31	1.855.340,74
83.608.430,00	622	17,18	25,77	1/09/2021	30/09/2021	30	1.795.491,03
83.608.430,00	1095	17,08	25,62	1/10/2021	31/10/2021	31	1.844.541,31
83.608.430,00	1095	17,08	25,62	1/11/2021	30/11/2021	30	1.785.039,98
83.608.430,00	1095	17,08	25,62	1/12/2021	31/12/2021	31	1.844.541,31
83.608.430,00	1597	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	1.907.177,96
83.608.430,00	1597	17,66	26,49	1/02/2022	28/02/2022	28	1.722.612,35
83.608.430,00	1597	17,66	26,49	1/03/2022	31/03/2022	31	1.907.177,96
83.608.430,00	382	19,05	28,575	1/04/2022	30/04/2022	30	1.990.925,74
83.608.430,00	382	19,05	28,575	1/05/2022	31/05/2022	31	2.057.289,93

83.608.430,00	382	19,05	28,575	1/06/2022	30/06/2022	30	1.990.925,74
83.608.430,00	801	21,28	31,92	1/07/2022	31/07/2022	31	2.298.117,05
83.608.430,00	801	21,28	31,92	1/08/2022	31/08/2022	31	2.298.117,05
83.608.430,00	801	21,28	31,92	1/09/2022	30/09/2022	30	2.223.984,24
83.608.430,00	1327	24,61	36,915	1/10/2022	31/10/2022	31	2.657.737,81
83.608.430,00	1327	24,61	36,915	1/11/2022	30/11/2022	30	2.572.004,33
83.608.430,00	1327	24,61	36,915	1/12/2022	31/12/2022	31	2.657.737,81
83.608.430,00	1968	27,64	41,46	1/01/2023	31/01/2023	31	2.984.960,30
83.608.430,00	1968	27,64	41,46	1/02/2023	28/02/2023	28	2.696.093,17
83.608.430,00	1968	27,64	41,46	1/03/2023	31/03/2023	31	2.984.960,30
TOTAL INTERESES DE MORA							206.354.662,82

CAPITAL						83.608.430,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :						
DESDE LA FECHA :	31-ene-15	HASTA	31-mar-23			206.354.662,82
TOTAL LIQUIDACION CREDITO						289.963.092,82

**LIQUIDACION DE CREDITO A CORTE 31 DE MARZO DE 2023 POR LA SUMA DE
DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS
M.L. \$289.963.092**

Atentamente,

CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO
C.C N° 32.697.305 de Barranquilla.
T.P N° 59.537 del C.S de la J.

LIQUIDACIÓN DE CREDITO /////RAD: 13001400301720210033000

Juan Diego Cossio <gerencia@recreact.com>

Mié 15/06/2022 10:06 AM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j17cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, BOLÍVAR.

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD No. 13001400301720210033000

DEMANDANTE: CREDIVALORES SA NIT: 805.025.964-3

DEMANDADO: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS CC: 9147595

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

--

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827.
Co.co., y ley 527 de 1999

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.

Señor:**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, BOLIVAR.
E. S. D.****TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR****RAD No. 13001400301720210033000****DEMANDANTE: CREDIVALORES SA NIT: 805.025.964-3****DEMANDADO: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS CC: 9147595****ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

Comedida, formal y respetuosamente, me permito presentar liquidación de crédito actualizada, en donde se liquida la obligación adeudada por el demandado y contenida en el título objeto de la demanda, por lo que me permito radicar ante su despacho la respectiva liquidación del crédito elaborada hasta el día **15/06/2022**, de acuerdo a lo previsto por el artículo 446 del C.G.P.

Sírvase señor juez aprobar la presente liquidación de crédito por valor total de \$3.518.371.23, la cual fue realizada mes a mes teniendo en cuenta el capital contenido en el título valor, y que se detalla de la siguiente manera:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	INTERES
17,22%	25,83%	6-may-21	31-may-21	26	\$ 6.180.875	\$ 113.725
17,21%	25,82%	1-jun-21	30-jun-21	30	\$ 6.180.875	\$ 131.170
17,18%	25,77%	1-jul-21	31-jul-21	31	\$ 6.180.875	\$ 135.280
17,24%	25,86%	1-ago-21	31-ago-21	31	\$ 6.180.875	\$ 135.752
17,19%	25,79%	1-sep-21	30-sep-21	30	\$ 6.180.875	\$ 131.018
17,08%	25,62%	1-oct-21	31-oct-21	31	\$ 6.180.875	\$ 134.492
17,27%	25,91%	1-nov-21	30-nov-21	30	\$ 6.180.875	\$ 131.627
17,46%	26,19%	1-dic-21	31-dic-21	31	\$ 6.180.875	\$ 137.485
17,66%	26,49%	1-ene-22	31-ene-22	31	\$ 6.180.875	\$ 139.060
18,30%	27,45%	1-feb-22	28-feb-22	28	\$ 6.180.875	\$ 130.154
18,47%	27,71%	1-mar-22	31-mar-22	31	\$ 6.180.875	\$ 145.464
19,05%	28,58%	1-abr-22	30-abr-22	30	\$ 6.180.875	\$ 145.191
19,71%	29,57%	1-may-22	31-may-22	31	\$ 6.180.875	\$ 155.228
20,40%	30,60%	1-jun-22	15-jun-22	15	\$ 6.180.875	\$ 77.727
					CAPITAL	\$ 6.180.875
					INTERESES	\$ 1.843.372
					TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 8.024.247
					INTERESES EN MANDAMIENTO	
					TOTAL	\$ 8.024.247

Cordial y respetuosamente,



No. 44-39 piso 7 Ofi. 7F Ed. Camara de Comercio
Barranquilla, Atlantico Cel: 3143413371 Tel. 3707374
e-mail gerencia@recreact.com .

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999.

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA LEGAL SAS
NIT. 901.165.418-1

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 2021-00279-00

DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A**

DEMANDADO: **AGUA NATUREZA SAS Y OTRO**

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de abogada inscrita a la firma **SOLUCIÓN ESTRATÉGICA LEGAL SAS**, quien es endosatario en procuración de la parte demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez, me permito manifestarle que de conformidad con el Artículo 446 de Código General del proceso, me permito adjuntar la liquidación del crédito judicializado, que asciende a la suma total de **\$40.142.963,82** con corte al 30 DE AGOSTO DE 2022.

PAGARÉ N° 1750088141	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL BANCO	\$ 6.752.293.59
CAPITAL FONDO	\$31.750.423.00
INTERES CORRIENTE:	\$1.151.430.00
INTERES DE MORA 30 DE AGOSTO DE 2022	\$488.817.23
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EN PESOS:	\$ 40.142.963,82

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ABOGADOS

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA LEGAL SAS

PAUL ANDRÉS BARROS PASTOR

C.C. 8.851.103 De Cartagena

T.P. 153.681 del CSJ



Medellin, agosto 30 de 2022

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 1750088141

Titular AGUA NATUREZA SAS
Cédula o Nit. 900866339
Crédito 1750088141
Mora desde enero 6 de 2021

Tasa máxima Actual 28.75%

Liquidación de la Obligación a may 14 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	39,688,029.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,776,292.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	41,464,321.00

Saldo de la obligación a ago 30 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6,752,293.59
Interes Corriente	1,151,430.00
Intereses por Mora	488,817.23
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	8,392,540.82

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas

AGUA NATURZA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/14/2021			39.688,029.00	1,776,292.00	0.00						39.688,029.00	1,776,292.00	0.00	41,464,321.00
Saldos para Demanda	may-14-2021	0.00%	0	39.688,029.00	1,776,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.688,029.00	1,776,292.00	0.00	41,464,321.00
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	17	39.688,029.00	1,776,292.00	384,019.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.688,029.00	1,776,292.00	384,019.60	41,848,340.60
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	39.688,029.00	1,776,292.00	1,063,991.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.688,029.00	1,776,292.00	1,063,991.89	42,528,312.89
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	39.688,029.00	1,776,292.00	1,765,719.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.688,029.00	1,776,292.00	1,765,719.52	43,230,040.52
Abono	ago-9-2021	22.99%	9	39.688,029.00	1,776,292.00	1,968,754.15	0.00	0.00	781,854.00	0.00	781,854.00	39.688,029.00	1,776,292.00	1,186,900.15	42,651,221.15
Abono Fondo Capital	ago-24-2021	22.99%	15	39.688,029.00	1,776,292.00	1,525,867.92	31,750,423.00	0.00	0.00	0.00	31,750,423.00	7,937,606.00	1,776,292.00	1,525,867.92	11,239,765.92
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	7	7,937,606.00	1,776,292.00	1,557,433.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,937,606.00	1,776,292.00	1,557,433.17	11,271,331.17
Abono	sep-9-2021	22.94%	9	7,937,606.00	1,776,292.00	1,597,951.02	0.00	0.00	781,854.00	0.00	781,854.00	7,937,606.00	1,776,292.00	816,097.02	10,529,995.02
Abono	sep-16-2021	22.94%	7	7,937,606.00	1,776,292.00	847,593.07	0.00	0.00	1,202,462.23	0.00	1,202,462.23	7,937,606.00	1,776,292.00	0.00	9,713,898.00
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	14	7,937,606.00	1,776,292.00	63,117.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,937,606.00	1,776,292.00	63,117.07	9,777,015.07
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	7,937,606.00	1,776,292.00	202,795.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,937,606.00	1,776,292.00	202,795.71	9,916,693.71
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	7,937,606.00	1,776,292.00	339,176.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,937,606.00	1,776,292.00	339,176.27	10,053,074.27
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	7,937,606.00	1,776,292.00	481,381.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,937,606.00	1,776,292.00	481,381.75	10,195,279.75
Abono	ene-21-2022	23.49%	21	7,937,606.00	1,776,292.00	578,328.69	1,175,021.23	0.00	812,978.77	0.00	1,988,000.00	6,762,584.77	1,776,292.00	0.00	8,538,876.77
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	10	6,762,584.77	1,776,292.00	39,206.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,762,584.77	1,776,292.00	39,206.23	8,578,083.00
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	6,762,584.77	1,776,292.00	152,778.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,762,584.77	1,776,292.00	152,778.96	8,691,655.73
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	6,762,584.77	1,776,292.00	279,592.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,762,584.77	1,776,292.00	279,592.43	8,818,469.20
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	6,762,584.77	1,776,292.00	405,360.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,762,584.77	1,776,292.00	405,360.35	8,944,237.12
Abono	may-14-2022	25.90%	14	6,762,584.77	1,776,292.00	465,364.02	10,291.18	624,862.00	1,564,846.82	0.00	2,200,000.00	6,752,293.59	1,151,430.00	0.00	7,903,723.59
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	17	6,752,293.59	1,151,430.00	72,819.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,752,293.59	1,151,430.00	72,819.72	7,976,543.31
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	6,752,293.59	1,151,430.00	205,404.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,752,293.59	1,151,430.00	205,404.48	8,109,128.07
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	6,752,293.59	1,151,430.00	347,085.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,752,293.59	1,151,430.00	347,085.21	8,250,808.80
Saldos para Demanda	ago-30-2022	28.75%	30	6,752,293.59	1,151,430.00	488,817.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,752,293.59	1,151,430.00	488,817.23	8,392,540.82

RV: IMPUSLO PROCESAL Liquidación del crédito Rad. 855-2018

Ana Milena Lambis Vargas <anamilenalambis@hotmail.com>

Mié 29/03/2023 11:34 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (516 KB)

liquidación de credito Johana Gomez Rad. 855-2018.pdf;

Buenas Tardes,

Cordial Saludo,

JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA BOLÍVAR
Juzgado de origen: **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS**Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA PLAZUELA**Demandado: **JOHANA GOMEZ**

Radicación: 00855-2018

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

Presento impulso procesal, respecto a solicitud de liquidación del crédito remitida a los juzgados de ejecución con fecha 26 de abril de 2022, el cual el despacho no se ha pronunciado hasta la fecha.

Atentamente,

ANA MILENA LAMBIS

ABOGADA ESPECIALISTA EN D. COMERCIAL

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j07cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** martes, 26 de abril de 2022 2:36 p. m.**Para:** Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** anamilenalambis@hotmail.com**Asunto:** RV: Liquidación del crédito Rad. 855-2018

Cordial saludo.

Se procede con el reenvío del asunto que antecede a la Oficina de Ejecución Civil Municipal por cuanto el proceso al que se dirige fue trasladado a aquella oficina el día 1 de junio de 2021.

Feliz tarde.



De: Ana Milena Lambis Vargas <anamilenalambis@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 4:36 p. m.

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j07cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación del crédito Rad. 855-2018

Buenos días,

Cordial Saludo,

Adjunto memorial para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Ana Milena Lambis
Abogada E. Derecho Comercial.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA PLAZUELA**
Demandado: **JOHANA GOMEZ**

Radicación: **00855-2018**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

ANA MILENA LAMBIS VARGAS, de las condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acudo ante usted, para presentar la Liquidación del crédito:

Concepto	Fecha Cuota	Valor Cuota Mensual	Intereses
Cuota ordinaria de administración.	2008/01/01	91,381.00	299,790.60
Cuota ordinaria de administración.	2008/02/01	91,381.00	297,902.06
Cuota ordinaria de administración.	2008/03/01	91,381.00	296,135.36
Cuota ordinaria de administración.	2008/04/01	91,381.00	294,246.82
Cuota ordinaria de administración.	2008/05/01	91,381.00	292,419.20
Cuota ordinaria de administración.	2008/06/01	91,381.00	290,530.66
Cuota ordinaria de administración.	2008/07/01	91,381.00	288,703.04
Cuota ordinaria de administración.	2008/08/01	91,381.00	286,814.50
Cuota ordinaria de administración.	2008/09/01	91,381.00	284,925.96
Cuota ordinaria de administración.	2008/10/01	91,381.00	283,098.34
Cuota ordinaria de administración.	2008/11/01	91,381.00	281,209.80
Cuota ordinaria de administración.	2008/12/01	91,381.00	279,382.18
Cuota ordinaria de administración.	2009/01/01	91,381.00	277,493.64
Cuota ordinaria de administración.	2009/02/01	91,381.00	275,605.10
Cuota ordinaria de administración.	2009/03/01	91,381.00	273,899.32
Cuota ordinaria de administración.	2009/10/03	5,267.00	15,028.51
Cuota ordinaria de administración.	2009/11/03	11,381.00	32,238.58
Cuota ordinaria de administración.	2009/12/01	41,381.00	116,446.13
Cuota ordinaria de administración.	2010/01/04	91,381.00	255,074.83
Cuota ordinaria de administración.	2010/02/02	61,381.00	170,148.13
Cuota ordinaria de administración.	2010/03/01	91,381.00	251,663.27
Cuota ordinaria de administración.	2010/04/08	91,381.00	249,348.29
Cuota ordinaria de administración.	2010/05/03	91,381.00	247,825.27
Cuota ordinaria de administración.	2010/06/03	41,381.00	111,370.06
Cuota ordinaria de administración.	2010/07/08	91,381.00	243,804.51
Cuota ordinaria de administración.	2010/08/06	91,381.00	242,037.81
Cuota ordinaria de administración.	2010/09/08	91,381.00	240,027.43
Cuota ordinaria de administración.	2010/10/02	91,381.00	238,565.33
Cuota ordinaria de administración.	2010/11/11	91,381.00	236,128.50
Cuota ordinaria de administración.	2010/12/03	91,381.00	234,788.25
Cuota ordinaria de administración.	2011/01/12	91,381.00	232,351.42
Cuota ordinaria de administración.	2011/02/04	91,381.00	230,950.25
Cuota ordinaria de administración.	2011/03/04	91,381.00	229,244.47
Cuota ordinaria de administración.	2011/04/01	91,381.00	227,538.69
Cuota ordinaria de administración.	2011/05/06	91,381.00	225,406.47
Cuota ordinaria de administración.	2011/06/02	91,381.00	223,761.61
Cuota ordinaria de administración.	2011/07/01	91,381.00	221,994.91
Cuota ordinaria de administración.	2011/08/01	91,381.00	220,106.37
Cuota ordinaria de administración.	2011/09/01	91,381.00	218,217.83
Cuota ordinaria de administración.	2011/10/04	91,381.00	216,207.45
Cuota ordinaria de administración.	2011/11/01	91,381.00	214,501.67
Cuota ordinaria de administración.	2011/12/01	91,381.00	212,674.05
Cuota ordinaria de administración.	2012/01/01	91,381.00	210,785.51
Cuota ordinaria de administración.	2012/02/01	91,381.00	208,896.97
Cuota ordinaria de administración.	2012/03/01	91,381.00	207,130.27
Cuota ordinaria de administración.	2012/04/01	91,381.00	205,241.73
Cuota ordinaria de administración.	2012/05/02	91,381.00	203,353.19
Cuota ordinaria de administración.	2012/06/02	91,381.00	201,464.64
Cuota ordinaria de administración.	2012/07/03	91,381.00	199,576.10
Cuota ordinaria de administración.	2012/12/03	53,295.00	110,960.19
Cuota ordinaria de administración.	2013/01/15	100,519.00	206,399.01
Cuota ordinaria de administración.	2013/02/04	100,519.00	205,058.76
Cuota ordinaria de administración.	2013/03/09	100,519.00	202,847.34
Cuota ordinaria de administración.	2013/04/01	100,519.00	201,306.05
Cuota ordinaria de administración.	2013/05/10	100,519.00	198,692.56
Cuota ordinaria de administración.	2013/06/04	100,519.00	197,017.24
Cuota ordinaria de administración.	2013/07/02	100,519.00	195,140.89

Concepto	Fecha cuota	Valor cuota mensual	Intereses
Cuota ordinaria de administración.	2013/08/01	100,519.00	193,130.51
Cuota ordinaria de administración.	2013/09/04	100,519.00	190,852.07
Cuota ordinaria de administración.	2013/10/01	100,519.00	189,042.73
Cuota ordinaria de administración.	2013/11/01	100,519.00	186,965.34
Cuota ordinaria de administración.	2013/12/02	100,519.00	184,887.95
Cuota ordinaria de administración.	2014/01/01	100,519.00	182,877.57
Cuota ordinaria de administración.	2014/02/01	105,000.00	188,860.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/03/01	105,000.00	186,900.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/04/01	105,000.00	184,730.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/05/02	105,000.00	182,560.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/06/03	105,000.00	180,320.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/07/01	105,000.00	178,360.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/08/01	105,000.00	176,190.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/09/01	105,000.00	174,020.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/10/01	105,000.00	171,920.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/11/01	105,000.00	169,750.00
Cuota ordinaria de administración.	2014/12/01	105,000.00	167,650.00
Cuota ordinaria de administración.	2015/01/05	105,000.00	165,200.00
Cuota ordinaria de administración.	2015/02/03	105,000.00	163,170.00
Cuota ordinaria de administración.	2015/03/02	105,000.00	161,280.00
Cuota ordinaria de administración.	2015/04/30	67,200.00	100,576.00
Cuota ordinaria de administración.	2015/04/30	127,400.00	190,675.33
Cuota ordinaria de administración.	2015/05/31	127,400.00	188,042.40
Cuota ordinaria de administración.	2015/06/01	127,400.00	187,957.47
Cuota ordinaria de administración.	2015/07/31	127,400.00	182,861.47
Cuota ordinaria de administración.	2015/08/31	127,400.00	180,228.53
Cuota ordinaria de administración.	2015/09/30	160,000.00	223,146.67
Cuota ordinaria de administración.	2015/09/30	127,400.00	177,680.53
Cuota ordinaria de administración.	2015/10/31	127,400.00	175,047.60
Cuota ordinaria de administración.	2015/11/30	127,400.00	172,499.60
Cuota ordinaria de administración.	2015/12/31	127,400.00	169,866.67
Cuota ordinaria de administración.	2016/01/31	127,400.00	167,233.73
Cuota ordinaria de administración.	2016/02/29	127,400.00	164,770.67
Cuota ordinaria de administración.	2016/03/31	127,400.00	162,137.73
Cuota ordinaria de administración.	2016/04/30	127,400.00	159,589.73
Cuota ordinaria de administración.	2016/05/30	139,100.00	171,463.93
Cuota ordinaria de administración.	2016/05/30	46,800.00	57,688.80
Cuota ordinaria de administración.	2016/06/22	45,000.00	54,780.00
Cuota ordinaria de administración.	2016/06/30	139,100.00	168,589.20
Cuota ordinaria de administración.	2016/07/30	139,100.00	165,807.20
Cuota ordinaria de administración.	2016/08/30	139,100.00	162,932.47
Cuota ordinaria de administración.	2016/09/30	139,100.00	160,057.73
Cuota ordinaria de administración.	2016/10/30	139,100.00	157,275.73
Cuota ordinaria de administración.	2016/11/30	139,100.00	154,401.00
Cuota ordinaria de administración.	2016/12/30	139,100.00	151,619.00
Cuota ordinaria de administración.	2017/01/30	139,100.00	148,744.27
Cuota ordinaria de administración.	2017/02/28	139,100.00	146,055.00
Cuota ordinaria de administración.	2017/03/30	139,100.00	143,273.00
Cuota ordinaria de administración.	2017/04/30	139,100.00	140,398.27
Cuota ordinaria de administración.	2017/05/30	145,100.00	143,552.27
Cuota ordinaria de administración.	2017/05/30	24,000.00	23,744.00
Cuota ordinaria de administración.	2017/06/30	145,100.00	140,553.53
Cuota ordinaria de administración.	2017/07/30	145,100.00	137,651.53
Cuota ordinaria de administración.	2017/08/30	145,100.00	134,652.80
Cuota ordinaria de administración.	2018/02/28	145,100.00	117,047.33
Cuota ordinaria de administración.	2018/04/30	145,100.00	111,146.60
Cuota ordinaria de administración.	2018/05/30	145,100.00	108,244.60
Cuota ordinaria de administración.	2018/06/30	145,100.00	105,245.87
Cuota ordinaria de administración.	2018/07/30	145,100.00	102,343.87
Cuota ordinaria de administración.	2018/08/30	145,100.00	99,345.13
Cuota ordinaria de administración.	2018/09/30	145,100.00	96,346.40
Cuota ordinaria de administración.	2018/10/30	145,100.00	93,444.40
Cuota ordinaria de administración.	2018/11/30	145,100.00	90,445.67
Cuota ordinaria de administración.	2018/12/30	145,100.00	87,543.67
Cuota ordinaria de administración.	2019/01/30	145,100.00	84,544.93
Cuota ordinaria de administración.	2019/02/28	145,100.00	81,739.67
Cuota ordinaria de administración.	2019/03/30	145,100.00	78,837.67
Cuota ordinaria de administración.	2019/04/30	145,100.00	75,838.93
Cuota ordinaria de administración.	2019/04/30	22,510.00	11,765.23
Cuota ordinaria de administración.	2019/05/30	150,700.00	75,751.87
Cuota ordinaria de administración.	2019/06/30	150,700.00	72,637.40
Cuota ordinaria de administración.	2019/08/30	-8,729.00	-3,852.40
Cuota ordinaria de administración.	2019/08/31	149,453.00	65,858.96
Cuota ordinaria de administración.	2019/09/30	149,453.00	62,869.90
Cuota ordinaria de administración.	2019/10/31	149,453.00	59,781.20
Cuota ordinaria de administración.	2019/11/30	149,453.00	56,792.14
Cuota ordinaria de administración.	2019/12/31	149,453.00	53,703.44
Cuota ordinaria de administración.	2020/01/31	149,453.00	50,614.75
Cuota ordinaria de administración.	2020/02/01	149,453.00	50,515.11

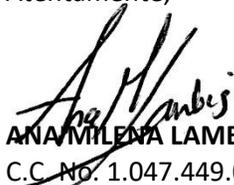
Cuota ordinaria de administración.	2020/03/31	149,453.00	44,636.63
Cuota ordinaria de administración.	2020/04/30	158,420.00	44,146.37
Cuota ordinaria de administración.	2020/05/01	22,400.00	6,227.20
Cuota ordinaria de administración.	2020/05/31	158,420.00	40,872.36
Cuota ordinaria de administración.	2020/06/30	158,420.00	37,703.96
Cuota ordinaria de administración.	2020/07/31	158,420.00	34,429.95
Cuota ordinaria de administración.	2020/08/31	158,420.00	31,155.93
Cuota ordinaria de administración.	2020/09/30	158,420.00	27,987.53
Cuota ordinaria de administración.	2020/10/31	158,420.00	24,713.52
Cuota ordinaria de administración.	2020/11/30	158,420.00	21,545.12
Cuota ordinaria de administración.	2020/12/31	158,420.00	18,271.11
Cuota ordinaria de administración.	2021/01/31	158,420.00	14,997.09
Cuota ordinaria de administración.	2021/02/28	158,420.00	12,039.92
Cuota ordinaria de administración.	2021/03/31	158,420.00	8,765.91
Cuota ordinaria de administración.	2021/04/01	26,902.00	1,470.64
Cuota ordinaria de administración.	2021/04/30	158,420.00	5,597.51
Cuota ordinaria de administración.	2021/05/31	158,420.00	2,323.49
Cuota ordinaria de administración.	2021/06/30	158,420.00	0.00
TOTAL		\$17,228,204.00	23,823,133.68

GRAN TOTAL: \$ 41.051.337

Notificaciones:

Demandante y suscrita: Correo electrónico: anamilenalambis@hotmail.com. Centro, sector la matuna, plazaleta benkos bioho, edificio comodo, oficina 603.

Atentamente,



ANA MILENA LAMBIS VARGAS

C.C. No. 1.047.449.066 de Cartagena

T.P: No. 262.872 del C.S., de la J.

13001-40-03-012-2013-00106-00 LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA - Abogado & Asesor Legal <abogado.bustillo@gmail.com>

Mié 29/03/2023 11:36 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (303 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO 2023.pdf;

Señores:
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

RAD. REF: 13001-40-03-012-2013-00106-00

ORIGEN: DOCE CIVIL MUNICIPAL
EJECUTIVO SINGULAR
DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS
DDOS: ORLANDO CARBALLO ARNEO Y DUGLEY LAMAR

Buenos días, cordial saludo.

El suscrito en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar **Liquidación adicional del crédito** dentro del proceso de la referencia.

Sírvasse atender la presente solicitud.

Atentamente,

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena

TP. 216.956 C. S. de la Judicatura

Abogado.bustillo@gmail.com

Cel. 3105226915 - 3507273267

----- Datos / Abogado -----

**ABOGADOS ASOCIADOS***Dr. Carlos E. Bustillo Peña*

Abogado - Universidad Libre Cartagena

TP. 216.956 C. S. de la Judicatura

Abogado.bustillo@gmail.com

Cel. 3105226915 - 3507273267

Este Correo Electrónico está registrado
Ante el H. Consejo Superior de la Judicatura

Envía un mensaje al **Dr. CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA**
por WhatsApp. <https://wa.me/message/5AVMKGW4ZG3QE1>



Contacto - Llamadas N° 350-7273267 WhatsApp N° 310-6474678
Corporativo Cel & WhatsApp N° 310-5226915 Fijo N° (605) 6651699
Oficina: Centro, Av. Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301
Facebook Web: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>
Instagram: @oficina_de_abogados_ctg

----- **AVISO LEGAL** -----

*De acuerdo con la **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014**, la Sociedad de Abogados (Abogados Asociados -Ctg) establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Sociedad o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Oficina de Abogados, cuentan con un programa antivirus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Sociedad, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.*

Prueba Electrónica: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247 y Ley N° 2213 del 13 de junio de 2022, Ley que establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

=====



Por favor considere su responsabilidad ambiental.
 Antes de imprimir este mensaje de correo electrónico, pregúntese si realmente necesita una copia impresa.

Dr. Carlos Enrique Bustillo Peña

ABOGADO – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Señores:

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

RAD. REF.: 13001-40-03-012-2013-00106-00

ORIGEN: 12 CIVIL MUNICIPAL

EJECUTIVO SINGULAR

DTE.: COOPERATIVA A SU SERVICIO COOAS

DDOS: ORLANDO CARBALLO ARNEADO – DUGLEY LAMAR FLORIAN.

CARLOS ENRIQUE BUSTILLO PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la **liquidación adicional del crédito** dentro del proceso de la referencia:

INTERÉS CTE ANUAL	MES	AÑO	No. DE DÍAS	INTERES DE MORA MENSUAL	CAPITAL	INT. LIQUIDADOS
17,66%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 3.877.200,00	\$ 88.442,16
18,30%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 3.877.200,00	\$ 82.778,22
18,47%	MARZO	2022	31	2,31%	\$ 3.877.200,00	\$ 92.498,68
19,05%	ABRIL	2022	31	2,38%	\$ 3.877.200,00	\$ 95.403,35
19,71%	MAYO	2022	31	2,46%	\$ 3.877.200,00	\$ 98.708,67
20,40%	JUNIO	2022	31	2,55%	\$ 3.877.200,00	\$ 102.164,22
21,28%	JULIO	2022	31	2,66%	\$ 3.877.200,00	\$ 106.571,30
22,21%	AGOSTO	2022	31	2,78%	\$ 3.877.200,00	\$ 111.228,79
22,21%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,78%	\$ 3.877.200,00	\$ 107.640,77
24,61%	OCTUBRE	2022	30	3,08%	\$ 3.877.200,00	\$ 119.272,37
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	3,22%	\$ 3.877.200,00	\$ 124.942,77
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 3.877.200,00	\$ 133.957,26
28,84%	ENERO	2023	30	3,61%	\$ 3.877.200,00	\$ 139.773,06
29,37%	FEBRERO	2023	28	3,67%	\$ 3.877.200,00	\$ 132.852,26
30,84%	MARZO	2023	30	3,86%	\$ 3.877.200,00	\$ 149.466,06
						\$ 1.685.699,94

INTERESES CORRIDOS ENE./22 A MAR./23..... \$1.685.699,94

Fundamento de derecho Art. 446 del C. G. P.

Sírvase atender la presente solicitud.

Dr. Carlos E. Bustillo Peña

Abogado - Universidad Libre Cartagena

TP. 216.956 C. S. de la Judicatura

Abogado.bustillo@gmail.com

Cel. 3105226915 - 3507273267

Abogado.bustillo@gmail.com – Cel & WhatsApp. 310-5226915 / 350-7273267

Centro, Avenida Venezuela Edificio Méndez N° 10-22, Oficina 301

FaceWeb: <https://fb.me/Dr.Carlos.Bustillo.Pena>

Instagram: @oficina_de_abogados_ctg

Cartagena de Indias – Col.

RAD: 13001 4003 015 2020 00430 00// LIQUIDACIÓN DE CREDITO

marcelo jimenez jimenez <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>

Miércoles 29/03/2023 1:50 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de marzo de 2023.

Señores;

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: ARAUJO & SEGOVIA S.A.S

DDO: JESUS ALZATE CARVAJAL Y OTRO

RAD: 13001 4003 015 2020 00430 00

MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, conocido de autos, identificado con C.C. No. 73.573.269 y T.P. No. 106.777 del C.S.J, me dirijo a usted muy respetuosamente en mi condición de apoderado del demandante, para presentar a consideración del juzgado y de la contraparte la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia.

De antemano agradezco la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

MARCELO JIMENEZ JIMENEZ

C.C. No. 73.573.269 de Cartagena

T.P. No. 106.777 del H. C. S de la J.

Cartagena de Indias D. T. y C., 29 de marzo de 2023.

Señor;

**JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ARAUJO Y SEGOVIA S.A. CONTRA JESUS ALBERTO ALZATE CARVAJAL Y ELENA PATRICIA GARCIA CANTILLO. RAD. 13001 4003 015 2020 00430 00.

MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, conocido de autos, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a usted muy respetuosamente en mi condición de apoderado del demandante para presentar a consideración del juzgado y de la contraparte, la **liquidación del crédito** dentro del proceso citado en la referencia, en los siguientes términos:

(A) CAPITAL: \$37.769.405.

CONCEPTO	VALOR	IVA
CANON NOVIEMBRE DE 2019	\$509.405	\$96.787
CANON DICIEMBRE DE 2019	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON ENERO DE 2020	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON FEBRERO DE 2020	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON MARZO DE 2020	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON ABRIL DE 2020	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON MAYO DE 2020	\$5.400.000	\$1.026.000
CANON JUNIO DE 2020	\$4.860.000	\$0
TOTAL	37.769.405	6.252.787

(B) IVA: \$6.252.787.

(C) INTERESES MORATORIOS: \$34.786.000¹.

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO (A+B+C): \$78.808.192.

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito a cargo de JESUS ALBERTO ALZATE CARVAJAL Y ELENA PATRICIA GARCIA CANTILLO.

Renuncio a notificación y ejecutoria favorable.

Anexo: tabla de liquidación de intereses moratorios.

Atentamente,



MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C.C. No. 73.573.269 de Cartagena

T.P. No. 106.777 del H. C. S. De la J.

¹ Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con el parágrafo de la cláusula decima primera del contrato de arrendamiento.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$ 509.405	
					5-Nov-2019	
					10-Mar-2023	
					1.221	
		DIAS DE MORA				
VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA						
2019	Enero	31-ene-2019	28,74%	-	\$	-
	Febrero	28-feb-2019	29,55%	-	\$	-
	Marzo	31-mar-2019	29,06%	-	\$	-
	Abril	30-abr-2019	28,98%	-	\$	-
	Mayo	31-may-2019	29,01%	-	\$	-
	Junio	30-jun-2019	28,95%	-	\$	-
	Julio	31-jul-2019	28,92%	-	\$	-
	Agosto	31-ago-2019	28,98%	-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	-	\$	-
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	25	\$	10.000
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	12.000
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	12.000
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$	11.000
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$	13.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	12.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	12.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	11.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	12.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	12.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	12.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	12.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	11.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	11.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	11.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	10.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	11.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	11.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	11.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	11.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	11.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	11.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	11.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	11.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	11.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	11.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	11.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	11.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	12.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	12.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	13.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	13.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	13.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	15.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	15.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	16.000

	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	16.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	18.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	19.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	18.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	20.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL	\$ 509.405
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 516.000
TOTAL A PAGAR	\$ 1.025.405

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA					\$ 5.400.000
					5-Dec-2019
					10-Mar-2023
DIAS DE MORA					1.191
2019	Enero	31-ene-2019	28,74%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2019	29,55%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2019	29,06%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2019	28,98%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2019	29,01%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2019	28,95%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2019	28,92%	-	\$ -
	Agosto	31-ago-2019	28,98%	-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2019	28,98%	-	\$ -
	Octubre	31-oct-2019	28,65%	-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2019	28,55%	-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2019	28,37%	26	\$ 109.000
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$ 129.000
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$ 118.000
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$ 135.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$ 124.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$ 125.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$ 121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$ 125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$ 126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$ 122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$ 124.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$ 119.000

	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	120.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	119.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	115.000
		Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	172.000
		Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
		Diciembre	31-dic-2023		-	\$

CAPITAL	\$	5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	5.344.000
TOTAL A PAGAR	\$	10.744.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$	5.400.000
					5-Jan-2020	
					10-Mar-2023	
					1.160	
					108.000	
					118.000	
					135.000	
					124.000	
					125.000	
					121.000	
					125.000	
					126.000	
					122.000	
					124.000	
					119.000	
					120.000	
					119.000	
					109.000	
					120.000	
					115.000	
					118.000	
					115.000	
					118.000	
					119.000	
					115.000	
					118.000	
					115.000	
					120.000	
					121.000	
					114.000	
					127.000	
					127.000	
					136.000	
					136.000	
					142.000	
					158.000	
					156.000	
					169.000	
					172.000	
					190.000	
					198.000	
					188.000	
					212.000	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
					-	
2020	VENCIMIENTO		DIAS DE MORA			
	FECHA PAGO DEUDA					
	Enero	31-ene-2020	28,16%	26	\$	108.000
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$	118.000
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$	135.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	124.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	125.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	124.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	119.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	115.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	120.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	172.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	190.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
Octubre	31-oct-2023		-	\$	-	

Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL		\$	5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS		\$	5.214.000
TOTAL A PAGAR		\$	10.614.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$	5.400.000
					VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA	
					1.129	
DIAS DE MORA						
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	-	\$	-
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	23	\$	97.000
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	32	\$	135.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	124.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	125.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	124.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	119.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	120.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	119.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	115.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	120.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	172.000

2023	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	190.000
	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-	

CAPITAL	\$	5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	5.085.000
TOTAL A PAGAR	\$	10.485.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

VENCIMIENTO					\$	5.400.000
FECHA PAGO DEUDA						5-Mar-2020
						10-Mar-2023
DIAS DE MORA						1.100
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	-	\$	-
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	-	\$	-
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	26	\$	109.000
	Abril	30-abr-2020	28,04%	30	\$	124.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	125.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	124.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	119.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	120.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	119.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	115.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	120.000

2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	172.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	190.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL	\$ 5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 4.962.000
TOTAL A PAGAR	\$ 10.362.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$ 5.400.000
VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA					5-Apr-2020
					10-Mar-2023
DIAS DE MORA					1.069
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2020	28,04%	25	\$ 104.000
	Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$ 125.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$ 121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$ 125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$ 126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$ 122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$ 124.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$ 119.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$ 120.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$ 119.000

	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	115.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	120.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	172.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	190.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL	\$ 5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 4.833.000
TOTAL A PAGAR	\$ 10.233.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$ 5.400.000
VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA					5-May-2020
					10-Mar-2023
DIAS DE MORA					1.039
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2020	28,04%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2020	27,29%	26	\$ 105.000
	Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$ 121.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$ 125.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$ 126.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$ 122.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$ 124.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$ 119.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$ 120.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$ 119.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$ 109.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$ 120.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$ 115.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$ 118.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$ 115.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$ 118.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$ 119.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$ 115.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$ 118.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$ 115.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$ 120.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$ 121.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$ 114.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$ 127.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$ 127.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$ 136.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$ 136.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$ 142.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$ 158.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 156.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 169.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 172.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 190.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 198.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 188.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$ 212.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$ -
	Mayo	31-may-2023		-	\$ -
	Junio	30-jun-2023		-	\$ -
	Julio	30-jul-2023		-	\$ -
	Agosto	31-ago-2023		-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$ -
Octubre	31-oct-2023		-	\$ -	

Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL	\$	5.400.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$	4.709.000
TOTAL A PAGAR	\$	10.109.000

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

					\$ 4.860.000	
					VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA	
					1.008	
					DIAS DE MORA	
2020	Enero	31-ene-2020	28,16%	-	\$	-
	Febrero	28-feb-2020	28,59%	-	\$	-
	Marzo	31-mar-2020	28,43%	-	\$	-
	Abril	30-abr-2020	28,04%	-	\$	-
	Mayo	31-may-2020	27,29%	-	\$	-
	Junio	30-jun-2020	27,18%	25	\$	90.000
	Julio	31-jul-2020	27,18%	31	\$	112.000
	Agosto	31-ago-2020	27,44%	31	\$	113.000
	Septiembre	30-sep-2020	27,53%	30	\$	110.000
	Octubre	31-oct-2020	27,14%	31	\$	112.000
	Noviembre	30-nov-2020	26,76%	30	\$	107.000
	Diciembre	31-dic-2020	26,19%	31	\$	108.000
2021	Enero	31-ene-2021	25,98%	31	\$	107.000
	Febrero	28-feb-2021	26,31%	28	\$	98.000
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	108.000
	Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	104.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	107.000
	Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	103.000
	Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	106.000
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	107.000
	Septiembre	30-sep-2021	25,97%	30	\$	104.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$	106.000
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	30	\$	103.000
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$	108.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	31	\$	109.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$	102.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$	114.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	114.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$	122.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	122.000
	Julio	30-jul-2022	31,92%	30	\$	128.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	32	\$	142.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$	141.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$	152.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$	154.000

	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$	171.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$	179.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$	169.000
	Marzo	31-mar-2023	46,26%	31	\$	191.000
	Abril	30-abr-2023		-21	\$	-
	Mayo	31-may-2023		-	\$	-
	Junio	30-jun-2023		-	\$	-
	Julio	30-jul-2023		-	\$	-
	Agosto	31-ago-2023		-	\$	-
	Septiembre	30-sep-2023		-	\$	-
	Octubre	31-oct-2023		-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2023		-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2023		-	\$	-

CAPITAL		\$	4.860.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS		\$	4.123.000
TOTAL A PAGAR		\$	8.983.000

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. / REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra ARTURO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ. RADICADO: 13001400301320210042000.

Notificaciones SANTANA <notificaciones@santanalegal.co>

Mié 18/01/2023 3:00 PM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES:

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra ARTURO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ.

RADICADO: 13001400301320210042000.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.



Santana
& Rodríguez
Abogados S.A.S.

Gerente Legal

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA

Tel : (5) 3701030 / Celular: 310-7401452

Calle 40 # 44-39 Ofi 8A Piso 8 / Barranquilla

MV.

Huber Arley Santana Rueda
ABOGADO
Calle 76 No. 54 – 11. Oficina M2. Edificio World Trade Center.
Teléf.: 3701030 / 310-7401452 – Barranquilla
e-mail: notificaciones@santanalegal.co

SEÑORES:
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO de BANCO COLPATRIA SA contra ARTURO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ.

RADICADO: 13001400301320210042000.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

HUBER ARLEY SANTANA RUEDA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante, de la manera más atenta me permito aportar al despacho LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del demandado, discriminando capital e intereses, de conformidad con el numeral cuarto del artículo 446 del CGP y que se resume así:

Pagaré 5471290008659191-1274410004948	
	Valor en pesos
Capital	\$ 27.880.446,08
Intereses remuneratorios	\$ 5.517.187,16
Intereses de mora del pagaré	\$ 582.555,49
Otros	\$ 713.842,46
Intereses de mora nuevos	\$ 12.964.056
Total liquidación	\$ 47.658.107,19

Pagaré 379362956415258	
	Valor en pesos
Capital	\$ 7.021.162
Intereses remuneratorios	\$ 471.172
Intereses de mora del pagaré	\$ 391.260
Otros	\$ 85.849
Intereses de mora nuevos	\$ 3.264.749
Total liquidación	\$ 11.234.192

Por lo anterior, sírvase correr traslado de las liquidaciones. (ADJUNTO CUADROS DE CÁLCULOS).

Igualmente reitero mi dirección de correo electrónico designada para la notificación de las decisiones judiciales: **notificaciones@santanalegal.co**.

Del Señor Juez, atentamente,



HUBER ARLEY SANTANA RUEDA
C.C. No. 72.273.934 de Barranquilla.
T.P. No. 173.941 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-01-2023							
ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE: BANCO COLPATRIA contra: ARTURO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA RAD: 13001400301320210042000							
PAGARE 5471290008659191-1274410004948							
	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.021	Mayo	\$ 27.880.466,08	25,83	1,93	451.303	26 días
2	2.021	Junio		25,82	1,93	538.093	
3	2.021	Julio		25,77	1,93	538.093	
4	2.021	Agosto		25,86	1,94	540.881	
5	2.021	Septiembre		25,79	1,93	538.093	
6	2.021	Octubre		25,62	1,92	535.305	
7	2.021	Noviembre		25,91	1,94	540.881	
8	2.021	Diciembre		26,19	1,96	546.457	
9	2.022	Enero		26,49	1,98	552.033	
10	2.022	Febrero		27,45	2,04	568.762	
11	2.022	Marzo		27,71	2,06	574.338	
12	2.022	Abril		28,58	2,12	591.066	
13	2.022	Mayo		29,56	2,18	607.794	
14	2.022	Junio		30,6	2,25	627.310	
15	2.022	Julio		31,92	2,34	652.403	
16	2.022	Agosto		33,32	2,43	677.495	
17	2.022	Septiembre		35,25	2,55	710.952	
18	2.022	Octubre		36,92	2,65	738.832	
19	2.022	Noviembre		38,67	2,76	769.501	
20	2.022	Diciembre		41,46	2,93	816.898	
21	2.023	Enero		43,26	3,04	847.566	
						\$ 12.964.056	

CAPITAL	\$ 27.880.466,08
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 5.517.187,16
INTERESES MORATORIOS 05/05/2021	\$ 582.555,49
OTROS	\$ 713.842,46
INTERESES DE MORA NUEVOS	\$ 12.964.056,00
	\$ 47.658.107,19

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)	
INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.	
INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.	
OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.	
INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.	

LIQUIDACION DE CREDITO corte 31-01-2023							
ESTADO DE DEUDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE: BANCO COLPATRIA contra: ARTURO DE JESUS MENDOZA MARTINEZ JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA RAD: 13001400301320210042000							
PAGARE 379362956415258							
	AÑO	MES	CAPITAL	TASA DE MORA	TASA MENSUAL	CARGO INTERESES	
1	2.021	Mayo	\$ 7.021.162,00	25,83	1,93	113.651	26 días
2	2.021	Junio		25,82	1,93	135.508	
3	2.021	Julio		25,77	1,93	135.508	
4	2.021	Agosto		25,86	1,94	136.211	
5	2.021	Septiembre		25,79	1,93	135.508	
6	2.021	Octubre		25,62	1,92	134.806	
7	2.021	Noviembre		25,91	1,94	136.211	
8	2.021	Diciembre		26,19	1,96	137.615	
9	2.022	Enero		26,49	1,98	139.019	
10	2.022	Febrero		27,45	2,04	143.232	
11	2.022	Marzo		27,71	2,06	144.636	
12	2.022	Abril		28,58	2,12	148.849	
13	2.022	Mayo		29,56	2,18	153.061	
14	2.022	Junio		30,6	2,25	157.976	
15	2.022	Julio		31,92	2,34	164.295	
16	2.022	Agosto		33,32	2,43	170.614	
17	2.022	Septiembre		35,25	2,55	179.040	
18	2.022	Octubre		36,92	2,65	186.061	
19	2.022	Noviembre		38,67	2,76	193.784	
20	2.022	Diciembre		41,46	2,93	205.720	
21	2.023	Enero		43,26	3,04	213.443	
						\$ 3.264.749	

CAPITAL	\$ 7.021.162,00
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 471.172,00
INTERESES MORATORIOS 05/05/2021	\$ 391.260,00
OTROS	\$ 85.849,00
INTERESES DE MORA NUEVOS	\$ 3.264.749,00
	\$ 11.234.192,00

CAPITAL: EL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO (VER PAGARE)	
INTERESES REMUNERATORIOS: LOS EXPRESAMENTE INCLUIDOS EN EL TITULO VALOR.	
INTERESES DE MORA DEL PAGARE: ESTOS INTERESES CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN EL PAGARE Y SE CAUSARON HASTA EL MOMENTO DE VENCIMIENTO DEL MISMO.	
OTROS CONCEPTOS: SUMA CONTENIDA EN EL TITULO VALOR Y EN EL M. PAGO.	
INTERESES DE MORA NUEVOS: LIQUIDADOS DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.	

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_LEONARDO ANDRES DE JESUS TORRES GONZALEZ CC 1047439839



No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

CR

Carolina Rodriguez

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena



Lun 27/03/2023 8:01 AM



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO 004 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - CIVIL - CARTAGENA****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Carolina Rodriguez**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Carolina Rodriguez](#)

SEÑOR
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUZGADO 004 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - CIVIL - CARTAGENA

j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

LAJT_07@HOTMAIL.COM

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LEONARDO ANDRES DE JESUS TORRES GONZALEZ CC
1047439839
RADICACION: 13001400301320220042500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 42.264.683) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	LEONARDO ANDRES DE JESUS TORRES GONZALEZ
No DE PAGARE	1003027845
FECHA DE LIQUIDACIÓN	8/02/2023
INTERESES DE MORA	\$ 6.564.274,72
CAPITAL	\$ 34.727.376,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 41.291.650,72

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Comendidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
Mónica S. 24/03/2023 C-1204 sing

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 1003027845

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0498	1-may-22	13-may-22	19,71	1,64	\$34.727.376,00	31	\$ 589.410,39
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40	1,70	\$34.727.376,00	30	\$ 590.365,39
0801	1-jul-22	31-jul-22	21,28	1,77	\$34.727.376,00	31	\$ 636.359,87
973	1-ago-22	31-ago-22	22,21	1,85	\$34.727.376,00	31	\$ 664.170,71
1126	1-sep-22	30-sep-22	23,50	1,96	\$34.727.376,00	30	\$ 680.077,78
1327	1-oct-22	31-oct-22	24,61	2,05	\$34.727.376,00	31	\$ 735.940,62
1537	1-nov-22	30-nov-22	25,78	2,15	\$34.727.376,00	30	\$ 746.059,79
1715	1-dic-22	31-dic-22	27,64	2,30	\$34.727.376,00	31	\$ 826.550,13
1968	1-ene-23	31-dic-23	28,84	2,40	\$34.727.376,00	31	\$ 862.435,09
0100	1-feb-23	8-feb-23	30,18	2,52	\$34.727.376,00	8	\$ 232.904,94
INTERESES MORA							\$ 6.564.274,72
CAPITAL							\$34.727.376,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 41.291.650,72

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	LEONARDO ANDRES DE JESUS TORRES GONZALEZ
No DE PAGARE	1003027845
FECHA DE LIQUIDACIÓN	8/02/2023
INTERESES DE MORA	\$ 6.564.274,72
CAPITAL	\$ 34.727.376,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 41.291.650,72

MEMORIAL APORTANDO LIQ. CRED. ACTUALIZADA

Tatiana Urbina <abogadacolp@velezbenedetti.com>

Jue 30/03/2023 9:55 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (222 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQ. CRED. ACTUALIZADA JULIO BUELVAS.pdf;

--

Buen día, Cordial saludo se anexa memorial

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA

DEMANDADO: **JULIO BUELVAS VELEZ**

RADICADO: 13001400301120160073700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

APODERADO: ERNESTO VELEZ BENEDETTI

Cordialmente,
Tatiana Urbina
Tel: 6640140
Cel. 3017264992
La Matuna Edif. Banco Popular Oficina 1302
Cartagena - Colombia



VELEZ BENEDETTI
ABOGADOS & CONSULTORES

30 MARZO 2023

ERNESTO VELEZ BENEDETTI
ABOGADO
Edif. Bco. Popular Piso 13 Of. 13-02 Tel: 6640140 – 6642144
Cartagena Col.

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A
DEMANDADO: JULIO BUELVAS VELEZ
RAD. 13001400301120160073700

ERNESTO VELEZ BENEDETTI, con **T.P. No. 117.726** del C.S. de la J., conocido de autos dentro del asunto de la referencia, actuando en mi condición de apoderado de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar al proceso la liquidación del crédito actualizada. Sírvase darle el trámite legal.

De usted atentamente,



ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI
C.C.No. 79.947.585 de Bogotá
T.P.No.117.726 del C.S de la J

CREDITO No.	4097440012206367
TITULAR:	JULIO BUELVAS VELEZ
FECHA LIQUIDACION:	30/03/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	\$13.814.042
INTERES CTE	
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	3/08/2016
FECHA DE LIQUIDACION	30/03/2023
DIAS EN MORA	2.430
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$26.108.539,38
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$39.922.581,38

CREDITO No. 127410002445

TITULAR: JULIO BUELVAS VELEZ

FECHA LIQUIDACION: 30/03/2023

CAPITAL

CAPITAL EN PESOS \$20.669.180

INTERES CTE

INTERESES

FECHA INICIACION MORA 3/08/2016

FECHA DE LIQUIDACION 30/03/2023

DIAS EN MORA 2.430

TASA DE INTERES 28%

INTERESES \$39.064.750,20

SEGUROS

TOTAL LIQUIDACION \$59.733.930,20